

— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —



Número 225

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia
Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 10 de octubre de 1996.

Orden del día:

1., Pregunta para contestación oral en Pleno 191 Q6, del Sr. Tapia Sáez, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo en materia de prevención de riesgos laborales.

PCOP 191 Q6 R. 4615 (IV)

2.! Pregunta para contestación oral en Pleno 193 Q6, del Sr. Ramos Cuenca, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre objetivo del previsible endeudamiento de la empresa pública Canal de Isabel II, anunciado en los medios de comunicación.

PCOP 193 Q6 R. 4619 (IV)

3.! Pregunta para contestación oral en Pleno 167 Q6, del Sr. Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones y calendario para impulsar la reforestación de los terrenos y espacios situados en los alrededores y zonas de influencia del Parque de Guadarrama.

PCOP 167 Q6 R. 4162 (IV)

4.! Interpelación 38 Q6, del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista al Consejo de Gobierno, política general en materia epidemiológica, con especial referencia a la epidemia por legionella en Alcalá de Henares.

I 38 Q6 R. 4464 8IV)

5.! Moción 8 Q6, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 28 Q6, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de administración de justicia en los órganos judiciales ubicados en la Comunidad de Madrid.

M. 8 Q6 R. 4623 (IV)

6.! Moción 9 Q6, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 21 Q6, sobre política general del Consejo de Gobierno respecto a infraestructuras de transporte aéreo y sus repercusiones medioambientales en la Comunidad de Madrid.

M. 9 Q6 R. 4631 (IV)

7. ! *Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 12/86.*

PL 12/86 R. 4634 (IV)

8. ! *Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 12/86, por el que se establece el régimen jurídico de las Ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Sección Garantía.*

PL 12/86 R. 4634 (IV)

SUMARIO

- ! Se abre la sesión a las 17 horas y 9 minutos. anterior. pág. 5829 pág. 5834
- Pregunta sobre acciones que está llevando a cabo en materia de prevención de riesgos laborales.** ! Interviene el Sr. Sabando Suárez, en nombre del Grupo autor de la interpelación. pág. 5829 pág. 5834-5837
- ! Interviene el Sr. Tapia Sáez, exponiendo la pregunta. ! Exposición de la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales. pág. 5829 pág. 5837-5840
- ! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta. ! Interviene, en turno de réplica, el Sr. Sabando Suárez. pág. 5829-5830 pág. 5840-5841
- ! Intervienen el Sr. Tapia Sáez y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información. ! Interviene, en turno de contrarréplica, la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales. pág. 5830-5831 pág. 5841-5842
- Pregunta sobre objetivo del previsible endeudamiento de la empresa pública Canal de Isabel II, anunciado en los medios de comunicación.** ! Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Gamero Sánchez y el Sr. Rodríguez Rodríguez. pág. 5831 pág. 5842-5845
- ! Interviene el Sr. Ramos Cuenca, exponiendo la pregunta. **Moción sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de administración de justicia en los órganos judiciales ubicados en la Comunidad de Madrid.** pág. 5831 pág. 5845
- ! Interviene el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, respondiendo la pregunta. ! Lectura de las enmiendas presentadas. pág. 5831 pág. 5846
- ! Intervienen el Sr. Ramos Cuenca y el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, ampliando la información. ! Interviene el Sr. Ledesma Bartret, en turno de defensa de la Moción. pág. 5831-5833 pág. 5846-5848
- Pregunta sobre previsiones y calendario para impulsar la reforestación de los terrenos y espacios situados en los alrededores y zonas de influencia del Parque de Guadarrama.** ! Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas, la Sra. Díaz Sanz y la Sra. Busó Borús. pág. 5833 pág. 5848-5851
- ! Interviene el Sr. Franco Pardo, exponiendo la pregunta. ! Interviene, aceptando o no las enmiendas, el Sr. Ledesma Bartret. pág. 5833 pág. 5851-5852
- ! Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, respondiendo la pregunta. ! Votación y rechazo de la Moción. pág. 5833 pág. 5852
- ! Intervienen el Sr. Franco Pardo y el Sr. Consejero, ampliando la información. **Moción sobre política general del Consejo de Gobierno respecto a infraestructuras de transporte aéreo y sus repercusiones medioambientales en la Comunidad de Madrid.** pág. 5833-5834 pág. 5852
- Interpelación sobre política general en materia epidemiológica, con especial referencia a la epidemia por legionella en Alcalá de Henares.** ! Lectura de las enmiendas presentadas. pág. 5834 pág. 5852
- ! Interviene el Sr. Ruiz Castillo, en relación al punto ! Interviene el Sr. Setién Martínez, en turno de defensa de la Moción. pág. 5852-5856
- ! Intervienen, en turno de defensa de las enmiendas, la

Sra. Vázquez Menéndez y el Sr. Vindel Lacalle.

pág. 5856-5858

! Interviene, aceptando o no aceptando las enmiendas, el Sr. Setién Martínez.

pág. 5858

! Votación, punto a punto, de la Moción.

pág. 5858

Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 1286.

pág. 5858

! Aceptación de la propuesta.

pág. 5858

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 1286, por el que se establece el régimen jurídico de las Ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Sección Garantía.

pág. 5859

! Exposición del Sr. Consejero de Hacienda.

pág. 5859

! Intervienen en el debate la Sra. Fernández Fontecha Torres, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Gilaberte Fernández.

pág. 5859-5862

! Se levanta la sesión a las 20 horas y 23 minutos.

pág. 5862

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y nueve minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Primer punto del Orden del Día. Preguntas para contestación oral en Pleno.

Pregunta para contestación oral en Pleno 19186, del Sr. Tapia Sáez, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, sobre acciones que está llevando a cabo en materia de prevención de riesgos laborales.

PCOP 19186 R. 4615

Les recuerdo los tiempos establecidos en Resolución de Presidencia y oída la Junta de Portavoces. Tiene la palabra el señor Tapia Sáez, para formular su pregunta.

El Sr. **TAPIA SÁEZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, la pregunta es del tenor que aparece en el Orden del Día de la sesión: Acciones que está llevando a cabo en materia de prevención en riesgos laborales. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tapia. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón! *Desde los escaños.*): Señor Presidente, señor Diputado, como usted bien sabe, en el momento actual, las acciones del Consejo de Gobierno, en materia de prevención de riesgos laborales, están necesariamente limitadas por expreso mandato del Constituyente! de nuestra Carta Magna! , e, incluso, me atrevo a añadir que por expreso mandato de nuestro Estatuto de Autonomía, que nos encomienda funciones meramente ejecutivas, correspondientes en exclusiva a la ejecución de las funciones legislativas que están encomendadas a las Cortes Generales, puesto que la materia laboral pertenece a la Administración Central del Estado.

Esto no es óbice para que yo le recuerde que, desde el mes de enero de 1996, nuestra Comunidad Autónoma ha asumido! yo creo que eficazmente! las competencias, tanto de ejecución en legislación laboral como del antiguo Gabinete Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en virtud de lo dispuesto en los dos Reales Decretos que se aprobaron el 9 de junio de 1995.

La normativa básica en esta materia está constituida, como usted bien sabe, por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de noviembre de 1995, que tiene como problema la carencia de un desarrollo reglamentario, que es absolutamente imprescindible para que nuestra Comunidad Autónoma pueda desarrollar plenamente su labor de ejecución en esta normativa. Hemos recibido, a primeros de este mes, un proyecto de Reglamento, que en estos momentos está siendo estudiado por los departamentos técnicos de la Consejería de Economía y Empleo, y cuyo objetivo, naturalmente, es ser oportunamente informados para preparar las medidas necesarias y aplicarlo en el momento en que entre en vigor.

Contesto a su pregunta, señor Diputado, con concreción. El Consejo de Gobierno, en estricto cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que atribuye a las Administraciones Públicas un papel de promoción, de vigilancia, de control y sanción en esta materia, está trabajando! estamos trabajando, tenga usted la seguridad! para garantizar un adecuado nivel de salud laboral en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; por cierto, aprovecho para decirle, sin ningún triunfalismo! porque cualquier triunfalismo en esta materia sería gratuito, y creo que merecedor de reproche! , que no es menos cierto que nuestra Comunidad es, de las diecisiete Comunidades Autónomas de España, la que registra unos índices de siniestralidad laboral más bajo, siendo la incidencia de accidentes inferior a un 30 por ciento del promedio nacional. Y si usted me preguntase! que no sé si lo va a hacer! que si estoy satisfecho con ese 30 por ciento por debajo de la media nacional, le tengo que decir que no; que nuestras ambiciones son superar, incluso, ese promedio.

A estos efectos, desde principio de año, hemos puesto en marcha una serie de actuaciones concretas, entre las cuales destacan por su interés, en primer lugar, la realización de visitas y supervisión por parte de los Técnicos de Prevención de la Administración Autonómica, que, a fecha de hoy, asciende, señor Diputado, a 1.109; en segundo lugar, la evaluación de 180 estudios de planes de seguridad en el sector de la construcción, que concentra, como usted seguro que sabe, a más del 60 por ciento de los accidentes laborales, proponiéndose modificaciones para mejorar esto; en tercer lugar, las medidas encaminadas a fomentar una cultura preventiva en los accidentes laborales, mediante la organización de cursos específicos! que asciende ya a 35!, con una participación, Señoría, de un total de 949 trabajadores.

Además, la Comunidad de Madrid ha impuesto ya, en lo que va de año, más de mil sanciones a aquellas empresas en las que se han detectado infracciones en la normativa de prevención de riesgos laborales, habiéndose iniciado un total de 1.015 expedientes.

Termino, señor Presidente, anunciando que, además de estas medidas, hay otras que vamos a adoptar, entre las que incluyo el Convenio de Colaboración en Materia de Inspección del Trabajo ! que el pasado 17 de julio suscribí, en mi condición de Presidente de la Comunidad de Madrid, con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales! , cuyo objeto era dotar de una mayor agilidad y eficacia a la inspección de trabajo, en su labor de inspección, repito, al frente de las áreas transferidas a nuestra Comunidad Autónoma, superando con ello el vacío que se registraba en la Comunidad de Madrid, al no existir ! aunque le sorprenda a usted y les sorprenda a los Diputados de la Cámara! , hasta el momento de la firma, ningún órgano especializado con capacidad para ejecutar las funciones específicas en materia de inspección del trabajo, problema que hemos resuelto tras la firma del Convenio.

En el momento actual, nuestras actuaciones se centran en una promoción de objetivos de inspección de materia de prevención de riesgos laborales, para 1997; en la preparación y posterior envío de cartas explicativas de las obligaciones a las empresas de construcción en materia de prevención de riesgos, y en la redacción de la normativa que permita la creación del Instituto de la Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid, que es una de las exigencias sindicales que permantentemente nos han planteado, y que aglutinará todos los aspectos técnicos de la prevención de riesgos laborales.

Finalizo, señor Diputado, con una consideración, y es que desde el Consejo de Gobierno, mediante la puesta en marcha del conjunto de medidas que he intentado exponerles, en el tiempo que está previsto para una intervención de esta naturaleza, con toda sinceridad creo, y creo que con nosotros lo creen los agentes sociales de Madrid, se está contribuyendo de una forma eficaz, naturalmente eficaz, desde una política coherente, y además coordinada, a la prevención y control de los riesgos laborales y a la garantía de un adecuado nivel de protección de la salud, y a la seguridad laboral de todos los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Tapia.

El Sr. **TAPIA SÁEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Le agradezco su explicación, a la vez que la preocupación que demuestra, tanto usted como el Consejo de Gobierno, por este tema que nos incumbe a todos.

En cuanto a la oportuna promulgación de la Ley 31, de 8 de noviembre del 85, es obligación de las Administraciones aprovechar el marco que nos ofrece para ir desarrollando las preceptivas normas, decretos y reglamentos ! convenios, en este caso! que desarrollen adecuadamente dicha Ley, evidentemente, como usted mismo ha significado, en coordinación con quien le compete ! que en este caso es el Ministerio de Trabajo! . No debe quedar ahí nuestra actuación ! y usted mismo lo ha expresado también! . En ese sentido, la Comunidad Autónoma de Madrid y su Consejo de Gobierno se han preocupado por su divulgación temprana, que entra dentro del campo de la información. Así se hizo, haciéndonos llegar a todos, y que yo sepa, no sólo a los miembros de esta Cámara, sino también a otros agentes sociales, la propia Ley para su conocimiento, y evidentemente entra dentro de la cultura preventiva, de que usted ha hablado, y los cursos ! que también entran en este tema! , cursos con participación de todos los sindicatos y demás agentes sociales.

En ese sentido, hemos podido participar recientemente en la presentación, publicación y explicación de la Ley de Prevención, y comentarios, por ejemplo, a UGT de Madrid, con la presencia del Secretario y del Subsecretario General, señor Méndez, donde tuve la oportunidad de asistir con el Portavoz de mi Grupo, señor Cobo, también con el señor Misiego, y de debatir estos temas, y tengo que calificar también como oportuna e interesante. Se constató allí, como no puedo ser de otra forma, la preocupación de todos los sectores presentes, y sobre todo en este caso en el de la construcción, por esta materia.

Me consta también que el Consejo de Gobierno ! y además usted me lo ha confirmado ahora! trabaja en la elaboración de un reglamento muy complejo, porque implica la sectorialización de los distintos y peculiares problemas que pueden aquejar al mundo laboral, y que demandan tratamientos específicos.

Me habla usted ! y con una sinceridad que yo le agradezco! de ese 30 por ciento en que estamos por debajo de la media nacional, que lejos de congratularnos nos debe animar, y debe animar al Consejo de Gobierno a mejorarlo hasta ese límite

inevitable, que evidentemente tiene que existir, de siniestralidad. En ese sentido, me congratula el hecho de que se esté trabajando en el tema para dar una solución eficaz, que es la que están demandando todos los sectores de nuestra Comunidad.

También me alegra mucho conocer la creación del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la Comunidad de Madrid. Señor Presidente, yo animo al Consejo de Gobierno a que siga en esta línea; le animo y creo que todos los Diputados de esta Cámara debemos estar en esa línea, habida cuenta de que sólo con normativas y reglamentos no solucionamos el problema, si bien esa preocupación, llevada a la práctica, va a mejorar ! estoy en la absoluta seguridad! las condiciones de trabajo en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Tapia. ¿El señor Presidente del Consejo de Gobierno va a intervenir? (*Denegaciones por parte del señor Ruiz! Gallardón Jiménez.*) Gracias, declina intervenir. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno 19396, del Sr. Ramos Cuenca, dirigida al Consejo de Gobierno sobre objetivo del previsible endeudamiento de la empresa pública Canal de Isabel II, anunciado en los medios de comunicación.

PCOP 19396 (IV) R.4619

Tiene la palabra el señor Ramos Cuenca.

El Sr. **RAMOS CUENCA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para poder hacer luego las reflexiones: ¿Es cierta la noticia aparecida de un endeudamiento del Canal de Isabel II, de 20.000 millones de pesetas, en una extraña operación, por lo menos explicada por la prensa? Espero su explicación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramos. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (*Ruiz! Gallardón!* *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente también, para que el señor Ramos pueda hacer sus reflexiones. Primero, es cierta; segundo, no es extraña. La justificación de las nuevas previsiones de endeudamiento del Canal de Isabel II está en la necesidad de realizar y financiar, por parte de esta

empresa pública, importantes inversiones para el próximo ejercicio de 1997, que ascienden a 21.361 millones de pesetas en total. Concretamente, la creación de inversión de 13.661 millones de pesetas en las infraestructuras productivas del Canal, y la adquisición de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, por un importe de 8.000 millones de pesetas. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo de Gobierno. Tiene la palabra el señor Ramos Cuenca.

El Sr. **RAMOS CUENCA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El señor Presidente del Consejo de Gobierno ha contestado de una forma suficientemente ambigua. Somos partidarios de la ambigüedad, pero según la noticia en prensa que usted ! me parece! me ha confirmado, es para el pago de las depuradoras de la Comunidad de Madrid, cuando hablan de infraestructuras de saneamiento, lo digo para poder hacer la reflexión, porque digo que no me ha contestado expresamente en qué consiste el dinero que va a invertir el Canal de Isabel II. Me guardo la intervención... (*Risas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ramos, ya no tiene más turnos.

El Sr. **RAMOS CUENCA** (*Desde los escaños.*): Entonces, voy a hacer unas reflexiones. Usted ha dicho que es cierto ! la noticia aparecía en la prensa! que el endeudamiento del Canal era para pagar las depuradoras de la Comunidad de Madrid. En primer lugar, de esta operación me preocupan cuatro cuestiones. Lo digo por si todavía pueden rectificar ! que sería bueno! . Primero, que cunda el ejemplo; es decir, que mañana el Canal de Isabel II se endeude por orden de Aznar, por ejemplo, que para usted sería una buena medida, en 100.000 millones o 200.000 millones de pesetas, para comprar las presas o pantanos de la Comunidad de Madrid, que son del Ministerio de Obras Públicas, hoy de Fomento.

Segundo, que si es cierto ! como usted ha afirmado! que es para comprar las depuradoras, es una operación contra el Canal de Isabel II, no a favor; no es dirigida por el Canal de Isabel II, que significaría, en este caso, que está sin Dirección, y el Consejero de Hacienda ejerce de Consejero de Hacienda, pero no de Presidente del Canal de Isabel II.

Tercero, que estas operaciones de autocartera, o carterización, son muy peligrosas. Hay mucha gente

! no quiero citar los nombres, pero está en la mente de todos! a los que se les aplica los artículos 292 ! si mi memoria no falla! y siguiente, 295, del Código Penal. Con esto ! y no es mi estilo! digo que son operaciones de nebulosa.

Cuarto, porque sería el 'tocomocho' financiero autonómico más grande, y el error más grande que usted habría cometido, porque no debe olvidar que si son las depuradoras, éstas están pagadas ya por los madrileños con los impuestos, a través de los presupuestos, y tal como venía reflejada la operación, si usted no me la desmiente, ustedes pretenden que, una vez pagado con los presupuestos ! a través de nuestros impuestos! , los madrileños volvamos a pagar las depuradoras de nuevo, pero ahora por medio de la tarifa del agua, con lo cual usted comprometería la tarifa del agua, perdería autonomía financiera el Canal de Isabel II, y se metería en una operación, que le desaconsejo ! y sabe que se lo digo con toda sinceridad! , de dudosa legitimidad política, de dudosa legalidad, y, desde luego, de un coste incomprensible políticamente: pagar dos veces la misma cuestión en una operación de autocartera, técnicamente de 'tocomocho' ! para que lo entienda la gente! . Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramos Cuenca. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Ruiz! Gallardón.! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Empiezo por decir al señor Ramos que, si no le he contestado a lo que usted me formula en la segunda pregunta, es porque no me ha preguntado en la primera. Ésa es la fórmula de actuar parlamentariamente. Ya sé que no es lo mismo estar en la oposición que en el Gobierno, pero hay un requisito imprescindible para que el Gobierno conteste, y es que la oposición pregunte, y si usted no ha preguntado no se le puede contestar. Ése es su problema.

En segundo lugar, dice usted que es una operación absolutamente contraria para los intereses del Canal. Hombre, no tanto, señor Ramos, porque si fuera tan contraria para los intereses del Canal, los representantes del Partido Socialista Obrero Español hubiesen votado en contra de esa operación. Digo yo. Y cuando los representantes del Partido Socialista Obrero Español, que están presentes en el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, no se han opuesto a esta operación, a la que al parecer usted se opone ahora mismo, digo yo, insisto, usted desde

fuera, ellos desde dentro; usted, desde la crítica parlamentaria; ellos, desde el conocimiento interno de la situación, supongo que quizás debería usted tener la humildad intelectual de reconocer que, quizás, quien esté equivocado es usted, porque ellos, desde dentro, al no haberse opuesto a esa operación, evidentemente, no coinciden en ese criterio negativo en el que usted se manifiesta.

En tercer lugar, no mezcle usted al señor Aznar en todo este asunto; yo entiendo que están ustedes obsesionados por esa nostalgia histórica y política que tienen por el hecho de la Presidencia del Gobierno, pero, por favor, no mezcle al señor Aznar en este asunto, que le puedo asegurar que el señor Aznar no tiene absolutamente nada que ver en esta operación.

En cuarto lugar, me cita usted el Código Penal. Como usted bien dice, y puesto que todos tenemos un profundo conocimiento de él ! y lo digo desde el profundo respeto que tengo hacia su persona y hacia su condición de abogado que, dentro de sus especialidades, obviamente, no están la penales! sus citas del Código Penal solamente se pueden entender, única y exclusivamente, como el ejercicio de un alumno que intenta aventajar un poco en sus desconocimientos profundos que tiene sobre la materia.

Dicho todo esto, señor Ramos, le voy a contestar; le voy a contestar a lo que usted no me ha preguntado en la primera parte, y, por lo tanto, le quiero decir que esté usted tranquilo, en primer lugar; que las inversiones previstas por el Canal de Isabel II para 1997 suponen doblar la inversión realizada por dicha empresa durante 1996. Hombre, eso a usted no le debería de parecer mal; a alguien le puede parecer mal que las empresas públicas de la Comunidad inviertan en lugar de gastar, pero, que usted intente justificar que en el pasado se gastaba más que se invertía, le va a costar mucho políticamente. En segundo lugar, le quiero decir que, además, estamos en ejecución de un mandato legal; ¡jojo! No es que estemos discrecionalmente optando ! que podemos hacerlo políticamente! de una u otra forma; es que estamos en ejecución de un mandato legal.

Señor Ramos, el artículo 11 de la Ley de 20 de diciembre de 1984, que, como usted debe saber, si no lo ha olvidado, es la reguladora del abastecimiento de agua a la Comunidad de Madrid, establece expresamente que las tarifas de abastecimiento de agua y saneamiento comprenderán todos los gastos que origine la prestación de servicios. Señor Ramos, todos los gastos que origine la prestación de servicios.

En consecuencia con este mandato legal, lo que intenta la programación es repercutir los costes financieros en los costes de servicios que presta el Canal de Isabel II, y no me diga usted que los costes financieros no forman parte de los costes que suponen para el Canal, derivados de las inversiones realizadas, lo que actualmente no es posible, obviamente, al ser de titularidad de la Comunidad de Madrid buena parte de las infraestructuras que utiliza y explota el propio Canal de Isabel II.

No parece lógico, señor Ramos, con toda sinceridad, que una empresa como el Canal de Isabel II, que goza de una buena salud financiera, que cuenta con un patrimonio superior a 200.000 millones de pesetas, que recauda anualmente 38.000 millones de pesetas por la prestación de sus servicios, cuya finalidad última, Señorías ! y creo que todos los Grupos Parlamentarios estarán de acuerdo conmigo en esto! , no es un fin lucrativo, sino la prestación de un buen servicio para los ciudadanos, no sea solidaria con la política presupuestaria de la propia Comunidad Autónoma.

Me dice usted que esta operación ! no lo ha dicho, y casi le voy a dar a usted argumentos que podía haber utilizado, en ejercicio de la oposición, pero que no lo ha hecho! puede suponer un endeudamiento para el Canal. Sí; pero también supone incrementar su activo; también supone potenciar sus inversiones, que en el momento económico actual es perfectamente posible.

Por último ! y con esto termino, señor Presidente! , me dice usted: hombre, es que no es bueno que esta operación se haga, porque supone, en definitiva, incorporar al Canal de Isabel II unos activos que se podían haber logrado de otra forma distinta. No ha dicho usted cuál es la forma distinta, pero tiene usted una historia. Señor Ramos, tiene usted una historia. Cuando ustedes se vieron en esta misma necesidad con Hidráulica de Santillana, ustedes optaron. No optaron por capitalizar; no optaron por incorporar al capital del Canal de Isabel II, entonces Hidráulica de Santillana, los activos que estaban siendo utilizados por el patrimonio de la Comunidad; optaron por otra fórmula: privatizar el 49 por ciento de Hidráulica de Santillana. (*El señor Ramos Cuenca hace signos denegatorios.*) Ésa es la fórmula socialista de resolver los problemas económicos: privatizar el 49 por ciento de la sociedad. Si usted, señor Ramos, lo que me quiere decir es que, como alternativa a la fórmula de financiación que nosotros hemos buscado, usted propone privatizar el 49 por ciento del Canal, le tengo que decir: lo siento muchísimo, señor Ramos; en nuestro programa electoral está que el Canal de

Isabel II no se privatice; así que no insista usted, porque no lo vamos a privatizar. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente del Consejo.

Pregunta para contestación oral en Pleno 16796, del señor Franco Pardo, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones y calendario para impulsar la reforestación de los terrenos y espacios situados en los alrededores y zonas de influencia del Parque de Guadarrama.

PCOP 16796 R.4162 (IV)

Tiene la palabra el señor Franco Pardo, para el enunciado de la pregunta.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son las previsiones y calendario del Consejo de Gobierno para impulsar la reforestación de los terrenos y espacios situados en los alrededores y zonas de influencia del Parque de Guadarrama? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Franco Pardo. Tiene la palabra el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, señor Mayor Oreja.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (*Mayor!* *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Franco, me surge la duda al oírle, porque cuando usted hace referencia al parque de Guadarrama no sé si se refiere a la Sierra de Guadarrama o al curso medio del río Guadarrama. Si se refiere a lo primero, estaríamos hablando del Parque de Peñalara, de la Cuenca Alta del Manzanares. Si me puede precisar el contenido exacto de su pregunta, se lo agradeceré. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Franco Pardo, tiene la palabra.

El Sr. **FRANCO PARDO** (*Desde los escaños.*): Señor Consejero, me refiero al curso medio del Guadarrama; usted lo ha dicho perfectamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL** (Mayor! *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En este caso, no estamos hablando de un parque, porque en el curso medio del río Guadarrama no hay tal parque; no es el parque del Guadarrama. Lo único que hay es una zona que está sujeta a un decreto de protección preventiva, concretamente al régimen preventivo de protección, en virtud del Decreto 4982.

El objetivo de este Decreto de protección es establecer esa protección preventiva a los efectos de disminuir la presión urbanística, los vertidos domésticos e industriales, y la actividad de extracción. No pivota tanto en la necesidad que usted apuntaba ! y así lo entendemos desde la Consejería! de realizar reforestaciones como en insistir en una adecuada ordenación de las actividades que se realizan en su entorno ! me estoy refiriendo a la tipología de los vertidos! , en el respeto al dominio público hidráulico, y en las actividades relacionadas con los usos de agua. En ese sentido, se está elaborado el FOR, que pretenderá desarrollar y dar cauce jurídico a este tipo de iniciativas, y simplemente quiero apuntarle que tenemos previsto desde la Consejería actuar, en cualquier caso, sobre cuatro de los arroyos que vierten al Guadarrama, en la comarca forestal de Navalcarnero, pero le vuelvo a decir que entendemos que la actividad de reforestación diríamos que no encuentra una prioridad especial para desarrollar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos al segundo punto: Interpelaciones. (*El señor Franco Pardo pide la palabra.*) Señor Franco, perdone, pero ha consumido usted sus dos turnos. Usted no puede contestar y aclarar una pregunta del señor Consejero sin consumir su turno. Ése es el criterio de la Presidencia; llevamos aplicándolo un año; conoce usted el Reglamento y, desde luego, no le voy a dar la palabra. (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Interpelación 3886, del señor Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno, sobre política general en materia epidemiológica, con especial referencia a la epidemia por 'legionella' en Alcalá de Henares I.3886 R.4464 (IV)

Tiene la palabra el señor Sabando por tiempo máximo de 10 minutos. (*El señor Ruiz Castillo pide la*

palabra.) Señor Juan Antonio...

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Ruiz Castillo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Castillo, tiene la palabra.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, yo creo interpretar que el Diputado de nuestro Grupo ha hecho uso de la palabra a un intento de aclaración por parte del Consejero de Medio Ambiente, y no a la intervención reglamentaria. Si usted lo considera así, yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, le expreso nuestra más firme protesta por el modo en que se ha desarrollado esta pregunta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Proteste usted, pero las aclaraciones pasan por la Mesa y no puede contestarlas directamente el Diputado. Lo siento. (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*) Señor Sabando, tiene la palabra por 10 minutos.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señora Consejera, en primer lugar, quería agradecerle, señora Consejera, la deferencia que ha tenido con nosotros, con todos nosotros, con esta Cámara, y también con el pueblo de Madrid en general, y con el alcaláino en particular, al posponer su viaje para atender esta tarde a nuestra interpelación. Muchas gracias.

La razón por la cual le interpela el Grupo Socialista en esta intervención mía, es, en primer lugar, porque usted conoce bien el brote neumónico existente en Alcalá de Henares, que ha llevado a un nivel de preocupación muy importante a todos los alcaláinos; ha llevado a que, en la ciudad de Alcalá, crezca la desconfianza hacia la capacitación de las Administraciones Públicas para solucionar adecuadamente un problema de esta naturaleza; ha llevado, también, aunque eso lo digo en tono menor, a numerosos debates en mi Grupo, que está altamente preocupado.

Este brote epidémico, Señoría ! y es la segunda razón por la que hago la interpelación! , ha producido la situación más grave, sanitariamente, afectando a la salud pública, ocurrida en la Comunidad Autónoma de Madrid desde la desgraciada intoxicación por aceite de colza.

Me alegro, también, Señoría, de que hoy se sustancie esta interpelación, porque el señor presidente, el señor Ruiz Gallardón, parece que en

unas declaraciones del día 6, que recogía un medio de comunicación el día 7, decía: "Algunas voces, dichas fuera de los ámbitos científicos, han confundido lo político con lo médico". Señor Presidente, la realidad sanitaria procede exclusivamente de la verdad científica, en su aspecto preventivo, epidemiológico o asistencial; y de la verdad científica, señor Presidente, debe desprenderse la verdad política, tal como se entienda, y que yo intentaré mostrarle hoy en esta Tribuna. Sin duda, lo haría más extensamente en un ámbito científico, pero, al no poder hacerlo como tal, y teniendo la responsabilidad de Diputado, he de hacerlo hoy aquí.

Señora Consejera, mi interpelación va a discurrir con toda tranquilidad y con toda lealtad; sepa que yo jamás apelo a términos que creen tensión, ni a esos otros términos tan manejados por el Presidente del Consejo de Gobierno, como acabamos de escuchar; esos términos de alumno, utilizados cuasi despectivamente en una respuesta a un Diputado de mi Grupo. (*El señor Presidente del Consejo de Gobierno pronuncia palabras que no se perciben.*) Bien, bien.

El Sr. **PRESIDENTE:** Continúe, señor Sabando.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ:** Como diría el señor Presidente de la Cámara, no entablemos diálogo.

Señora Consejera, no voy a transformar este debate en una sesión clínica, pero tenemos que hacer un esfuerzo entre todos para buscar respuestas y para separar lo fundamental de lo accesorio. Tenemos que hacer un esfuerzo para que, en episodios como éste, que comprometen la salud pública, sepamos de qué hablamos; y no sólo es necesario que nosotros lo sepamos, sino que es necesario que lo hagamos en términos tales que lo pueda entender todo el mundo. El hacer posible que todos los ciudadanos entiendan un debate sanitario, en modo alguno significa alarmar, sino que siempre es para informar.

En último término, desde la información veraz crearemos las condiciones para que esos ciudadanos colaboren conscientemente con las autoridades, y como usted sabe bien, señora Consejera, en modo alguno es necesario ser médico para analizar esta situación.

Tampoco voy, Señoría, a analizar las declaraciones de los distintos responsables sanitarios; distintas declaraciones de responsables sanitarios, alcaldes y otras personas, que condujeron a la precipitada adjudicación etiológica del brote a la bacteria 'legionella neumófila'; no voy a rebuscar en los periódicos del ya lejano agosto.

Me ha agradado, señora Consejera, y me ha resultado un alivio, el comunicado que ustedes han hecho público el martes día 8. Había otro lenguaje; había un lenguaje serio, un lenguaje no triunfalista, un lenguaje abierto a la duda.

Me ha producido una cierta tristeza que, en esa comunicación, no estuviera en primer plano la firma de la Consejería, sino que apareciera en un plano semejante al de otras instituciones, que luego analizaremos, y que creo necesario que ustedes jueguen el papel que les corresponde.

Señora Consejera, yo estoy deseando que se demuestre, para bien de todos, que estamos ante un brote neumónico por 'legionella neumófila'. No podemos olvidar que es la tercera causa de ingreso de pacientes agudos por neumonía en los hospitales; por tanto, yo desearía que esto se confirmara como tal, pero, evidentemente, tenemos que ajustar nuestros deseos a la realidad, porque si la realidad no se ajustara a nuestros deseos, tenemos la obligación de buscar los medios necesarios para hacer frente a la situación.

Señoría, he de decirle, también, que yo subo hoy a esta tribuna muy tranquilo, en cuanto que les hemos dejado trabajar con serenidad a usted y a su equipo. Los acontecimientos comenzaron a tener lugar el 25 de agosto, y sólo 40 días después hice mis primeras declaraciones; pero vayamos, Señoría, a la recogida de datos, a las mecánicas de actuación.

Yo quiero tener la máxima seguridad posible para dar una opinión y, por ello, en ésta mi primera intervención voy a hacerle 19 preguntas, algunas de las cuales podrían haberse evitado, pero, la vida es así, y le diré por qué no se han evitado.

Como usted sabe bien, el día 4 visité Alcalá de Henares; estuve en el Centro de Salud Pública Reyes Magos 39 días después del comienzo del brote, y observé, Señoría, agotamiento en las personas que allí estaban y una enorme tensión. Posteriormente, me enteré, y lo pude confirmar, de que la tensión se debía, en parte, a que usted aquel día, 39 días después, hacía su primera visita, según me dijeron, a la jefatura del área de salud pública. Había tensión allí. Me entregaron un documento, que era la encuesta epidemiológica; también me entregaron una fotocopia del plano de Alcalá, en el que se indicaban los puntos donde, supuestamente, había problemas.

Después de estar en el Centro de Salud Pública "Reyes Magos", fui a la Gerencia a visitar al señor Gerente del Hospital Príncipe de Asturias, donde también encontré gran tensión. Afortunadamente, había otras personas en la entrevista, si no, yo no hubiera podido creerme lo que

estaba viendo, por la innecesaria tensión! yo no tengo ninguna vocación de juez, pero, preguntaba, y la tensión aumentaba!. Entonces, Señoría, usted comprenderá que, en un momento determinado, cuando yo pretendía mantener un diálogo y éste deviene en interrogatorio, lo mejor es cerrar la carpeta y dejarlo para el trámite parlamentario, porque, probablemente, lo que entre nosotros puede producirse sin tensión ninguna, allí producía una extraordinaria tensión, que yo no quería soportar ni hacérsela soportar a nadie.

Señora Consejera, quiero que usted me informe claramente de los siguientes datos, y, para preguntárselo, no estoy utilizando bibliografía del último número de ninguna revista especializada, sino que estoy utilizando la Normativa sobre Diagnóstico y Tratamiento de las Neumonías, que ha publicado la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica, en la que tiene a toda la sociedad madrileña colaborando, y entre los firmantes del último documento.

En primer lugar, ¿se ha buscado la 'legionella' en el esputo o en otras secreciones respiratorias, buscándola por fluorescencia directa? Éste es un método, Señoría, que tiene una especificidad entre el 94 y el 99 por ciento, y tiene una sensibilidad del 50 por ciento; es decir, llevamos más de 200 pacientes. Puede ocurrir que en los primeros diez no se hiciera, ni en los primeros veinte, ni en los primeros cincuenta, pero si, a partir de los cincuenta, se hubiera hecho, por lo menos ahora, si fuera 'legionella', tendríamos 75 positivos.

En segundo lugar, ¿se ha cultivado la 'legionella pneumóphila' a partir del esputo o de otras muestras bronquiales? El período de cultivo es de siete días, Señoría; es decir, en siete días! en la literatura está! la muestra puede ser positiva o negativa, y ocurre que, al cabo de siete días, el medio se deteriora.

En tercer lugar, ¿se ha aislado en algún tejido o muestra clínica, por cultivo, la 'legionella pneumóphila'? Señoría, el tiempo en que se aísla, después de sembrado, es también de siete días.

En cuarto lugar, Señoría, ¿se han demostrado antígenos de 'legionella pneumóphila' en orina, donde, como usted sabe, se alcanza la máxima concentración? Esta prueba tarda en realizarse entre seis y veinticuatro horas.

Le hago estas cuatro preguntas, Señoría, porque ustedes se refieren, constante y exclusivamente, al diagnóstico serológico, que, por su necesaria tardanza, es el procedimiento menos útil para el diagnóstico; es el procedimiento menos útil para el diagnóstico, repito, en la fase aguda y demás

interés epidemiológico. Y no lo digo yo, sino la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Sabando, ya lleva catorce minutos de intervención; por lo tanto, como tiene que hacer alguna pregunta más, ya sabe que lleva más del 40 por ciento de su tiempo.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaba despacio, intencionadamente, para que la señora Consejera pudiera tomar nota.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sabando. Puede continuar.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: Gracias, señor Presidente. El día 4, el Gerente del Hospital Príncipe de Asturias me indicó que había tres pacientes con seroconversión significativa; ¿cuántos hay al día de hoy? Ésta es la quinta pregunta.

Sexta pregunta ¿Cuántos pacientes tienen el título alto?

Séptima pregunta ¿Coinciden, Señoría, los datos serológicos del Servicio de Microbiología del Hospital con los del Carlos III, en su Laboratorio de Majadahonda?

Octava pregunta ¿Han crecido en los cultivos algún otro microorganismo? Hago esta pregunta, porque en este problema son tan importantes los datos positivos como los negativos. Es decir, ¿ha crecido 'mycoplasma', 'clamídea', 'neumococo'?

En el cultivo positivo encontrado en la necropsia que usted mostraba en las placas, Señoría, y que yo he visto en la prensa, ¿podría decirme el diagnóstico anatopatológico del pulmón? Asimismo, ¿qué datos positivos o negativos aportan las autopsias hasta ahora realizadas? Con esto podremos orientarnos, desde ese punto de vista.

Epidemiológicamente, Señoría, también tenemos que reparar en algunos aspectos, de los cuales quisiera tener información a través de Sus Señorías. La hipercloración se hizo el 26 de septiembre, tal y como dijo S.S. a esta Cámara, y del método utilizado para la hipercloración yo he oído distintas cosas: desde la utilización de un método que se ha quedado relativamente obsoleto, hasta la utilización de un método de cinco horas. Hay gente que dice que el agua de Alcalá tiene quince partes de hipercloración por millón, cosa imposible, porque sería lejía; y hay otros que dicen que han elevado dos partes por millón. Infórmeme sobre esto, Señoría. Sin embargo, si el día 26 de septiembre se ha hiperclorado, y, como usted

sabe, el tiempo de incubación de la neumonía por 'legionella' se estima entre dos y diez días, resulta que ha transcurrido una serie de días; de tal manera que, si el foco estuviera en esos puntos de agua en los que, inicialmente, se pensaba, los ingresos tendrían que decaer, Señoría, y, desgraciadamente, parece que continúan ingresando pacientes, con este cuadro, los días 6, 7, 8, 9 y hoy mismo. Por tanto, si usted puede decirme los ingresos de esos días, se lo agradecería.

El día que estuve en Alcalá de Henares pregunté por los resultados de la encuesta epidemiológica! era una encuesta epidemiológica que usted conocerá mejor que yo; realmente, era una encuesta modesta, de doce preguntas! , y me dijeron que no podían darme resultado alguno, porque ese día la introducían, y en ese día tendrían datos. Por tanto, si usted pudiera darme algún dato a este respecto, también se lo agradecería.

También quisiera saber qué incidencia de neumonía había en el Hospital Príncipe de Asturias el año anterior, y si los epidemiólogos han hecho la referencia neumónica con respecto al barrio afectado.

Asimismo, en la encuesta que me dieron, amablemente, Jover y Velázquez, no se contempla información sobre productos biológicos, y usted, en la última nota de prensa, señalaba que ampliaban el espectro de búsqueda epidemiológica; en este sentido, me gustaría que me dijera si lo han evaluado actualmente.

También quisiera saber si se ha puesto en marcha un sistema de búsqueda de nuevos casos, tanto activa como pasiva, y si se ha extendido el dispositivo de identificación a los centros de salud.

Después, Señoría, estoy extrañado de una cosa ¿Cómo es posible que ustedes digan que desconocieron el brote epidémico hasta el día 11, si el mismo día 11 fue cuando los responsables de salud pública del área comenzaron a obtener datos de la encuesta epidemiológica? ¿Qué equívoco hay aquí? Evidentemente, para el día 11 ya había unos cuantos pacientes diagnosticados.

Probablemente, Señoría, usted se vea preocupada por el número de preguntas, pero ésas son aquellas preguntas que yo necesito para poder continuar pensando con solidez en torno a este tema. Es necesario, señora Consejera, precisar con minuciosidad datos positivos y datos negativos; no podemos quedarnos tranquilos por la responsabilidad que nos atañe, mostrando, simplemente, una placa de cultivo, e invitando a esperar quince días más.

Señoría, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 27.7, corresponde a la Comunidad la sanidad e higiene, y, en este momento, señora Consejera, Alcalá

de Henares está en situación de emergencia sanitaria. Muchas gracias. Espero sus consideraciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sabando. El tema lo consideramos importante socialmente, y ya ha consumido usted el doble de tiempo. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada): Gracias, señor Presidente. Señor Sabando, permítame, porque así lo he preparado, por cortesía al contenido de su Interpelación, iniciar mi intervención siguiendo el orden del contenido literal de su Interpelación, que demandaba información sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de epidemiología, haciendo especial referencia al brote epidémico en Alcalá de Henares. Y lo hago dedicándole a esa primera parte un minuto, un minuto del tiempo que esta iniciativa me concede, por entender que es la segunda parte de su Interpelación, el brote epidémico de Alcalá de Henares, la que nos interesa a todos.

Por eso, quiero informarle sobre varios criterios generales de política que desarrolla, y va a desarrollar, la Consejería en la materia que nos ocupa: la prevención y la promoción. Señoría, me complace comunicarle que ya hemos finalizado la organización de la Dirección General competente en la materia, por entender que la anterior separación que existía ! funcional y orgánica! impedía la eficacia del servicio. Estamos consolidando el modelo regional de salud pública, en el que la vigilancia epidemiológica funcione correctamente en el ámbito de nuestra Comunidad, por ser la competencia transferida más genuina.

Asimismo, hemos modernizado el servicio, Señoría, a través de una red informática, que hace posible, por primera vez, la llegada de información de las nueve Áreas de salud pública, es decir, la red periférica, a los servicios centrales. Hemos trabajado, Señoría, en el proyecto de Decreto para la creación de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid, que, en estos momentos, está en fase de informe jurídico, y esperamos que entre en vigor el 1 de enero de 1997.

Por último, Señoría, estamos adecuando, desde el realismo y la eficacia, el desarrollo del Real Decreto de Creación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, trabajando, codo con codo, con el Ministerio de Sanidad y Consumo y con las redes de vigilancia epidemiológica de la Unión Europea.

Con esto concluyo, doctor Sabando, los trazos generales de la primera parte de esta Interpelación, que entiendo puede ser, en otro momento más

oportuno, objeto de otra iniciativa parlamentaria, si usted lo estima conveniente, aunque ya fue contestada ! le informo! en el seno de la Comisión hace algunos meses. En este punto, Señorías, señor Sabando, permítanme, en aras de la brevedad, no repetir los contenidos de mi intervención de la semana pasada en esta Cámara; en ella expuse, de forma detallada, las decisiones adoptadas por la Consejería, dirigidas a cumplimentar las medidas de prevención necesarias, a nuestro juicio, para atajar el brote epidémico.

Por ello, y para ampliar aquella intervención, comienzo informando a S.S. que, desde el primer momento, consideramos necesario establecer la máxima colaboración y coordinación entre las instituciones implicadas, esto es: la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y el Insalud; comenzar, igualmente, a trabajar con un comité de expertos formado por representantes del Servicio de Microbiología del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, la Sociedad madrileña de Neumología y Cirugía Torácica, el Hospital Príncipe de Asturias y el Centro Nacional de Microbiología, y contar, además, con las colaboraciones del CDC de Atlanta, el Hospital Ramón y Cajal, el Instituto Valenciano de Microbiología, el Centro Nacional de Epidemiología, el Servicio de Epidemiología del Instituto Municipal de Investigación Médica de Barcelona, el Instituto Valenciano de Microbiología, y el Servicio de Epidemiología de la Generalitat Valenciana, y muchas otras colaboraciones más.

Asimismo, Señoría, permítame que reitere algunos datos que espero faciliten la comprensión sobre todo lo actual. Recordemos, como usted ha dicho, que la neumonía es una patología frecuente. Anualmente, Señorías, solicitan atención en los servicios de urgencia de los hospitales de la Comunidad de Madrid entre 12.000 y 13.000 personas, oscilando la tasa, en base a la demanda de urgencias hospitalarias, entre el 244,6 por cien mil habitantes en 1994, y 279,4 por cien mil habitantes en 1995. Como es natural, Señorías, en el municipio de Alcalá de Henares la situación es similar al resto de la Comunidad de Madrid hasta el momento del brote. Según los datos del Hospital Príncipe de Asturias, señor Sabando, el Servicio de Urgencias atendió a 378 personas por neumonía en 1994, y a 480 personas en 1995, de las que fallecieron 19.

Entre los agentes causantes que se implican de manera constante más frecuentemente en los casos de neumonía en nuestro medio está el 'estreptococo', el 'mycoplasma', el 'Haemophilus' la 'Clamidia', diversos virus y las 'legionellas', siendo éstas últimas las que se estiman causantes del 5 por ciento de todas

las neumonías de nuestra Comunidad. De forma habitual, doctor Sabando, usted sabe que los casos de neumonía que produce la 'legionella' se presentan de manera esporádica, y, sin embargo, en situaciones especiales, cuando se dan las condiciones necesarias para el desarrollo de esta materia, se produce la aparición de brotes epidémicos, como el brote de neumonía de Alcalá de Henares.

Resumiendo toda la información, Señorías, doctor Sabando, hasta el día de hoy se han atendido, en las Urgencias del Hospital de Alcalá, 224 casos de personas por neumonía, de las cuales fueron ingresadas 169, fueron dadas de alta 178, permanecen ingresadas 46, y se han producido 11 fallecimientos.

¿Cuáles han sido nuestras actuaciones en términos epidemiológicos, Señorías? Como ya avancé la semana pasada, tras la notificación del aumento del número de casos de neumonía en el Hospital Príncipe de Asturias, iniciamos, de forma inmediata, la investigación epidemiológica con una encuesta de 115 enfermos, para obtener información sobre las actividades de la vida cotidiana en las tres semanas precedentes a la aparición del brote. El objetivo, Señorías, era establecer la fuente de infección más probable, y los posibles factores de riesgo.

A continuación, les resumo los aspectos más importantes obtenidos de esta investigación. Uno: exposición a fuentes de infección en lugares abiertos. No se detectó que las personas afectadas hubiesen asistido a espectáculos comunes tales como la Feria de Alcalá de Henares, o algún otro tipo de acto masivo.

Dos: exposición a posibles fuentes de infección en lugares cerrados. Sabemos, Señorías, que el 85 por ciento de las personas afectadas no acude a ningún centro de tercera edad; sabemos que el 45 por ciento acude a la Iglesia y, de este 45 por ciento, el 50 va a la misma. Sabemos, igualmente, que el 65 por ciento va a bancos y, de éstos, un 28 por ciento acude a bancos de su zona. Sabemos, Señorías, que el 78,5 por ciento no estuvo en ningún bar ni en ninguna cafetería y, los que lo hicieron, lo hicieron en bares diferentes. Sabemos que el 61 por ciento va al supermercado y, de éstos, el 24,3 por ciento acude a un supermercado específico.

Tres: exposición a animales como posible fuente de infección. Los pacientes encuestados no tiene animales en casa, Señorías, y no se da el contacto previo con los mismos.

Cuatro: posible implicación de alimentos en el brote. Se recogió información sobre los alimentos consumidos las tres semanas anteriores a la aparición del brote, constatándose que no se había producido consumo de ningún alimento inusual; de hecho, alguno de los pacientes estaba sometido a dieta por ser

diabético, y no había cambiado la misma.

Cinco: riesgos asociados al desplazamiento. Las personas afectadas no habían realizado viajes. Sabemos que un 81 por ciento de los pacientes pasea; de éstos, un 25 por ciento pasea cerca de su vivienda, y un 14 por ciento pasea por la zona de la estación; el 12 por ciento pasea por el parque de O'Donnell, ambos lugares situados en la zona de riesgo. De los 115 encuestados sólo 27 viven fuera de la zona de riesgo y, de éstos, Señorías, el 35 por ciento visita la zona.

Seis: hemos recogido información sobre hábitos higiénicos, y sabemos que el 71,4 por ciento utiliza ducha, con una frecuencia media de ducha o baño de dos veces por semana; y el 23 por ciento de los afectados tiene agua caliente central.

Además, como ya les avancé, Señorías, la localización fundamentalmente del brote se sitúa en la zona norte del Municipio de Alcalá de Henares ! zona de riesgo! , siendo las tasas de incidencia en las zonas básicas, como usted sabe, 1 y 6! ambas zonas situadas en las zonas de riesgo! muy superiores al resto de las zonas básicas del Municipio de Alcalá de Henares y al resto de la Comunidad de Madrid.

Hoy podemos, Señorías, según datos, confirmar que el 86 por ciento del total de las personas afectadas de neumonía son residentes en la zona de riesgo, delimitada desde el inicio por los servicios de la Consejería y considerada como zona de riesgo en este brote.

Temporalmente, también, y hasta el momento, el mayor número de casos ha sido, Señoría, el comprendido entre el día 22 de septiembre y el 5 de octubre. En este intervalo de tiempo fueron diagnosticados de neumonía 99 pacientes; en la semana en curso, Señoría, se han diagnosticado 7 neumonías, observándose que ha disminuído el porcentaje correspondiente a residentes en la zona de riesgo, y usted sabe que esta situación tiene especial interés porque puede ser indicativa, digo indicativa, si se mantiene la tendencia actual, de que el brote podría estar en remisión, ya que lo habitual es que se produzcan menos casos dentro de la zona que fuera de ella.

Hemos constatado, Señoría, igualmente, que la transmisión no se produce de persona a persona, ya que no existen agregaciones familiares excepto en dos hogares, en los que hubo dos casos, y uno de ellos es una pensión. Hemos constatado, igualmente, Señoría, que los afectados presentan una media de edad de 68 años; el 69,5 por ciento tiene más de 60 años. El 59 por ciento de los enfermos son varones y el 41 por ciento son mujeres.

Continuemos, Señorías, con información

referida al aspecto clínico. Las características clínicas de las personas afectadas han sido, y son, las habituales de las de una neumonía. En la radiología presentan afectación en un pulmón mayoritariamente. Los enfermos presentan las siguientes patologías asociadas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica en un 25,3 por ciento; enfermedad cardiovascular en un 19,6 de los pacientes; diabetes en un 18,5 por ciento de los pacientes, y hepatopatías en un 5,1 de los pacientes.

En cuanto a los hábitos de riesgo, encontramos que el 9 por ciento son fumadores de más de una cajetilla al día y el 11,3 por ciento tienen un consumo excesivo de alcohol. La práctica totalidad de los pacientes responden, afortunadamente, Señorías, muy favorablemente al tratamiento con antibióticos, especialmente con eritromicina, y la estancia media hospitalaria, según información suministrada por el Hospital Príncipe de Asturias, viene siendo de entre 9 a 12 días. Se han producido, como indiqué anteriormente, 11 fallecimientos, lo que supone una tasa de letalidad del 5,1 por ciento.

Pasemos, Señorías, a la información microbiológica demandada por el doctor Sabando. En las muestras de sangre procedentes de los enfermos del Hospital Príncipe de Asturias y analizadas en el Centro Nacional de Microbiología de Majadahonda, se han obtenido los siguientes resultados serológicos: número total de pacientes con neumonía estudiados, 195; de ellos, 40 presentan diagnóstico de certeza de infección reciente o en curso por 'legionella', evaluación, Señoría, como usted bien sabe, efectuada según los criterios CDC del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta.

Disponemos, igualmente, del resultado de un aislamiento de 'legionella' serogrupo 1 subtipo Pontiac de una muestra de tejido pulmonar procedente de una necropsia, y se han obtenido, Señorías, señor Sabando, aislamientos en las siguientes muestras medioambientales: 7 'legionellas pneumóphilas' serogrupo 1 subtipo Olda, 2 'legionellas pneumóphilas' serogrupo 1 subtipo Pontiac, y 1 'legionella pneumóphila' serogrupo 8. Estos aislamientos se han realizado en diferentes muestras tomadas en la zona de riesgo y proceden de: torres de refrigeración, depósitos de agua, alcachofas de ducha y una cisterna.

En resumen, Señorías, doctor Sabando, los datos que ha aportado el estudio epidemiológico son: la agregación de los casos en una zona concreta de Alcalá de Henares; la edad media de los pacientes; la buena respuesta al tratamiento con un antibiótico ! la eritromicina! ; la analítica clínica compatible con una neumonía de origen bacteriano, los resultados

serológicos positivos realizados en el Centro Nacional de Microbiología de Majadahonda; el aislamiento de la 'legionella' en las muestras de necropsia de un cadáver del brote; el deficiente estado de la red de distribución de agua en Alcalá de Henares; el aislamiento de 'legionella' en viviendas, torres de refrigeración y depósitos de Alcalá, y descartados ! importante detalle! otros procesos como 'clamidias', 'mycoplasmas', fiebres Q y otros agentes microbianos y parasitarios. Todo ello no hace sino afianzar de forma más sólida nuestra hipótesis de trabajo más favorable con la que iniciamos las medidas preventivas.

Y dando, Señorías, señor Sabando, a la información la máxima transparencia, también puedo hoy decir, en esta Cámara, que ninguna otra hipótesis ha sido manejada o puesta sobre la mesa por ninguno de los expertos; quieren, y queremos, llegar a un diagnóstico de certeza y, para ello, consideran necesario agregar resultados de pruebas en términos cuantitativos.

Señorías, como ya indiqué en mi anterior intervención en esta Cámara, ante la primera sospecha de que podíamos estar ante un brote de neumonía por 'legionella', adoptamos las medidas preventivas, que han sido ampliamente difundidas entre la población de Alcalá de Henares y aplicadas por el Ayuntamiento de dicho Municipio, como la hipercloración, en términos normales ! no merece la pena aclararle los términos! , limpieza y desinfección de torres de refrigeración, red de abastecimiento depósitos, etcétera; medidas que se deben intensificar y mantener hasta lograr un saneamiento integral de la red de aguas de Alcalá de Henares y el complejo y anticuado sistema de distribución. Éste es, Señorías, señor Sabando, un resumen de toda la información que usted solicitó.

Por ello, y para terminar, señor Presidente, Señorías, permítanme agradecer públicamente al grupo de profesionales sanitarios, tanto de salud pública como asistencial, que en el Área 3 han dado, y están dando un ejemplo de profesionalidad y eficacia del que todos los madrileños, y los alcalaínos en particular, pueden sentirse orgullosos. Junto a ellos, a esos otros muchos, anónimos, que desde áreas de la Consejería, del Ministerio de Sanidad e, incluso, de la Organización Mundial de la Salud, nos van a permitir ! estoy segura! no sólo detener la difusión de la enfermedad, localizar y acabar con el foco de Alcalá de Henares, sino analizar exhaustivamente el brote epidémico para la tranquilidad absoluta de la población, porque a nosotros eso es lo único que nos importa. Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora

Consejera. Señor Sabando, por tiempo de cinco minutos, puesto que en la primera exposición, tanto del señor Diputado como de la señora Consejera, la generosidad ha permitido que ocuparan el doble de tiempo; le ruego que no pase de los siete minutos en esta ocasión.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señora Consejera, muchas gracias por su información. Yo también me sumo al agradecimiento a los profesionales sanitarios que están haciendo frente a esta enfermedad.

Me ha contestado usted a seis preguntas de las diecinueve que le he hecho. Como usted habla de que se espera el diagnóstico de certeza para poder tomar decisiones, voy a leerle cómo se hace el diagnóstico de certeza: "Diagnóstico de certeza: se establece tras el proceso de muestras bronquiales, a través de cultivo, para su aislamiento". Señoría, las cuatro primeras preguntas que yo le hacía se referían a cultivos dirigidos al aislamiento de la 'legionella'. No me ha contestado nada; luego interpreto que son negativos.

Segundo: me habla usted del subtipo Pontiac. Es interesante; eso suena a unas referencias bibliográficas verdaderamente obsoletas y que tienen poca relación con la actualidad.

Valencia. Por lo que se refiere a Valencia, acabo de ver un fax en el que el Instituto Valenciano analiza las muestras de agua que ustedes le han enviado. Hasta ahora, no ha encontrado 'legionella'. No me contesta absolutamente a estos aspectos.

No voy a entrar, Señoría, en el debate de la mortalidad; en el debate en torno a los antibióticos, y en lo que suponen los datos negativos. Quiero centrarme, exclusivamente, señora Consejera, en las diecinueve preguntas que le he comentado; a algunas de ellas me ha respondido, entre otras, a la de la encuesta epidemiológica, ! efectivamente, aquí la tengo! , a la que usted me ha respondido; una encuesta epidemiológica un tanto peculiar.

Me llama la atención que la Comisión de Expertos no plantea ninguna otra hipótesis. Yo tampoco le planteo otra hipótesis; pero he de decirle, Señoría, que, a la vista de su respuesta, ya le adelanto lo que van a ser las dos Mociones que va a plantear el Grupo Socialista, en la próxima semana, por si podemos comenzar ya a caminar.

La encuesta epidemiológica que se ha hecho es insatisfactoria; el abordaje y la respuesta clínica, y la respuesta clínica que usted me da sobre los datos que tenemos en este momento es insatisfactoria; no sabemos qué papel está jugando la atención primaria, y he de decirle que nuestras propuestas son dos: una

primera, Señoría, que es que queremos que esta Cámara se pronuncie inequívocamente para señalar que la autoridad sanitaria de la Comunidad Autónoma de Madrid, que es usted, es quien debe tener, única y exclusivamente, la responsabilidad de hacer frente a esta desgracia, cual es esta enfermedad. En algún lugar decía usted que no quería hacerse responsable de cuestiones que no son de su competencia. Señoría, tiene que hacerse responsable, porque, de lo contrario, nosotros no podemos limitar nuestro futuro.

En segundo lugar, Señoría, el Grupo Socialista va a proponer que se cree una Comisión, presidida por un experto de la Organización Mundial de la Salud, a la cual nos dirijamos inmediatamente, y que en el seno de la misma estén epidemiólogos, microbiólogos e infectólogos, que revisen lo que ha ocurrido aquí desde el primer día, Señoría! y con esto termino! , porque es perfectamente posible que los cultivos no se hubieran hecho a los cinco primeros, a los diez, a los quince, a los veinte, a los cincuenta; pero no es posible, Señoría, que el 25 de septiembre! por hablar de la fecha en la que haría un mes de la primera aparición de los casos en Alcalá! no se estén haciendo técnicas que ofrecen datos inequívocos en un período de tiempo que va entre los treinta minutos y la semana. Eso no cabe, Señoría; eso no cabe, y eso son unos datos incuestionables.

Por esta razón, proponemos que, desde su autoridad sanitaria, y desde la autoridad técnica de un experto de la Organización Mundial de la Salud, se reconfigure absolutamente la Comisión, de tal suerte que analicen lo que ha ocurrido hacia atrás y hagan un esfuerzo, desde una encuesta epidemiológica con mayor dimensión y con otras miras, y nos permita afrontar el futuro con menos inquietud que la que tenemos en estos días, porque, Señoría, desgraciadamente, hoy han ingresado cuatro personas, y, en los papeles que tengo, parece que ayer habían ingresado tres o cuatro personas, y en los días de atrás, igual.

Señoría, si la 'legionella', realmente, estuviera en los puntos negros a los que nos hemos referido, con la cloración en los tiempos que usted ha señalado, en este momento tenía que caer dramáticamente la curva de ingresos y la de afectados en la población de Alcalá de Henares.

No voy a entrar en otros capítulos, como contradicciones con el Ayuntamiento, etcétera, porque me parecen capítulos absolutamente menores, y digo, desde la serenidad, que no se trata de llevar la preocupación a nadie. Cuando esta enfermedad se descubrió en Estados Unidos, se tardó un tiempo en saber que era 'legionella'. Naturalmente, porque era una bacteria nueva, que requiere una nueva

tecnología. De manera que también si dentro de un año sabemos que estamos ante la 'complutensis pneumophila', evidentemente, estará justificado el tiempo que se está tardando; pero solamente así. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sabando. Señora Consejera, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada): Gracias, señor Presidente. Señor Sabando, la verdad es que yo entiendo que la Cámara, todos los Parlamentos, y todos los Parlamentarios, o algunos Parlamentarios, utilizan estrategias muy burdas, en el sentido de que algunos minutos los utilizan en decir lo que no van a hacer, para valorizarse, para luego hacer, precisamente, lo que han dicho que no iban a hacer. Pero, en cualquier caso, de verdad, señor Sabando, yo le agradezco el tono, ese inteligente tono que usted utiliza; esa humildad que usted utiliza y que se nota que es una humildad sentida.

Señor Sabando, yo no soy médico, y usted lo sabe; lo sabe toda la Cámara, y yo creo que muchos madrileños que me conocen. Y en estos días he aprendido varias cosas: la primera de ellas es que no todo el mundo busca la verdad, y la de que no todo el mundo actúa en política desde la ética. (*Rumores.*) La gente se parapeta en los demás, y en su intervención, Señoría, ha dado la impresión de que esta Consejería, que no tiene por qué dictaminar, hacer un diagnóstico de la enfermedad, sino que tiene la obligación de tomar las medidas preventivas sobre la hipótesis más fiable. (*El señor Sabando Suárez muestra un libro.*) Mire, Señoría, no me enseñe usted libritos; los tenemos todos; los hemos leído, Señoría, y le advierto que no es tan complicado. Es decir, señor Sabando, con todo el respeto a su profesionalidad, yo, desde luego, nunca me atrevería a discutirle, pero está usted anticuado. Usted ha hecho unas declaraciones en los medios! puestos a hablar de declaraciones! , que yo, lógicamente, he comprobado, y lo he comprobado! son datos de España! en el libro: "Legionelosis. Diagnóstico de laboratorio y recomendaciones para su prevención y control en instalaciones de edificios", del Instituto Carlos III ¿Le sirve, Señoría? Ministerio de Sanidad y Consumo ¿Le sirve?

Usted ha dicho muchas cosas, pausadamente, pero muchas cosas; muy suavemente, pero demoledoras cosas, y, por ejemplo, ha dicho usted: ¡Qué barbaridad, no saben por dónde van! ¿Se referirá al Comité Científico, verdad, señor Sabando? ¿Se

refiere usted al Comité Científico? Dice que no sabe por dónde va. Usted, sí; el Comité Científico, no. Usted, sí; el Comité, no.

Usted, por ejemplo, señor Sabando, ante este brote de 'legionella' ! que, de verdad, no es propiedad de la Consejería! , ha dicho, ha cuestionado públicamente la posibilidad de que no es 'legionella', por ejemplo, por la baja letalidad que presenta este proceso de neumonía en nuestra Comunidad. Eso significa: no es 'legionella', porque fallecen pocas personas. Usted ha dicho: la media es muchísimo más alta. Pues, señor Sabando, éstos son los datos de toda España ¿Sabe qué dice esta bibliografía? (*Mostrando el documento.*) Pues dice que en los brotes de 'legionellosis' ocurridos en nuestro país en los últimos años la letalidad ha oscilado entre el 12,5 por ciento del brote en Barcelona, 1988; el 1,7 por ciento en el brote de Benidorm, en 1980, obteniéndose en todos ellos cifras de letalidad relativamente bajas: un 7,4 por ciento en Zaragoza, en 1983; el 9,1 por ciento en Valencia, en 1983; ningún fallecimiento en los 41 afectados en el brote de Mallorca, de 1990, y el 2,2 por ciento en Almuñécar, en 1991. No coincide en nada con lo que usted, desde esa humilde prepotencia, ha afirmado ante los medios. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Señoría, dejo en esta Cámara el informe que sobre la epidemia de neumonía en Alcalá de Henares firmaron, el día 8 de octubre de 1996, los responsables del Instituto de Salud Carlos III; Centro Nacional de Microbiología, Virología e Inmunología Sanitarias. Éstos son datos que maneja el comité de expertos, y yo se lo entrego al Presidente de la Cámara porque puede ser estudiado por todos aquellos miembros de esta Cámara que quieran hacerlo. (*La señora Consejera hace entrega del documento.*)

Señoría, yo estos días he aprendido algo muy importante: La ciencia tolera dudas, pero no tolera los errores. Pregunte a la ciencia por qué no han confirmado nada. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. El documento que ha entregado a la Presidencia será pasado por el Registro de la Cámara. Ahora tienen la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, los representantes del resto de los Grupos Parlamentarios no interpellantes. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Gamó Sánchez, por un tiempo máximo de cinco minutos, por favor. (*El señor Presidente del Consejo de Gobierno y el señor Sabando Suárez intercambian palabras que no se perciben.*)

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Señor Presidente, Señorías, señora Consejera, espero... (*Pausa.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, Señorías. Señor Gamó, continúe, por favor. (*Pausa.*) Señor Gamó, tiene usted la palabra.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Muchas gracias. Estaba esperando que el diálogo entre el político y el médico dejaran lugar al ATS, y, naturalmente, parece que... (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Estamos deseando escucharle, señor Gamó.

EL Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Que naturalmente no interviene más que a título de Diputado de esta Cámara. De entrada, quisiera no estar comprendido entre el número de políticos a los que la Consejera ha acusado de preferir alguna otra prioridad a la ética y a la verdad. Como la acusación ha sido un tanto anónima, quiero, desde el principio, desmarcarme de ese sindicato de poco amigos de la ética y de la verdad.

Innecesariamente, pero, bueno, también quiero sumarme al coro de los que se felicitan del buen trabajo de los trabajadores sanitarios en el Área 3; es innecesario, porque a todo trabajador público hay que presuponerle que trabaja bien y al servicio de la Comunidad, y, naturalmente, también quisiera sumarme al deseo del Diputado Sabando, de que, efectivamente, la hipótesis más plausible hasta el presente, pero de la que la Consejera, en determinado momento, quiso desligarse un poco ! son palabras de ese notariado público que constituyen la prensa y los periódicos! , siga siendo la 'legionella neumófila'. La verdad es que, siete días después de la intervención con que el pasado jueves se planteó en esta Cámara el tema que afecta a la ciudad de Alcalá de Henares, seguimos, en líneas generales, en las mismas, y, efectivamente, a pesar de que pueda haber remitido el número de los ingresos proporcionalmente a otras semanas; a pesar de que, desde entonces a hoy, tan sólo se haya producido un fallecimiento, y naturalmente que parece que se ha invertido la proporción entre altas y entre ingresos en el Hospital de Alcalá de Henares, sin embargo, todavía los datos son preocupantes, y me remito a la simple estadística que ha relatado la Consejera, y que en este momento nos da más de una cuarentena de ingresados en el Hospital Complutense, de los cuales tres permanecen, con distinto estado de gravedad, en la UCI o en la UVI, como decíamos antes.

Asimismo, se mantiene la alarma sanitaria. Yo hablé de un subjetivo estado de excepción sanitario, no de un estado de excepción en el sentido más agresivo de la palabra y más, digamos, retroactivo en la memoria histórica, y eso se produce y se mantiene en la ciudad de Alcalá de Henares, y esto no es una apreciación espontánea que yo pueda haber percibido en las concentraciones en la plaza de Cervantes, o a través de la lógica conexión con el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la ciudad de Alcalá, sino que es un informe realizado recientemente ! y seguro que todos los Grupos Parlamentarios hemos recibido! del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, en donde, efectivamente, se nos dice que existe una imagen de la ciudad a través de estos datos, recogidos los días 3, 4

y 5, que dan la sensación de una población, efectivamente, muy sensibilizada, conocedora de las medidas preventivas, y, por lo tanto, con un grado importante de alfabetización sanitaria, movilizadas preventivamente; han tomado las medidas, las están poniendo en práctica; muy preocupada, bastante o muchísimo, y en escaso grado indiferente, como es ese 6 por ciento que recoge la encuesta; pero, eso sí, no informada de las causas, un 85 por ciento no se lo atribuyen a la 'legionella', y un 24 por ciento sospecha de los posibles orígenes en las fábricas y en los vertidos correspondientes a las instalaciones industriales en la ciudad del Henares, y, naturalmente, una desconfianza en la capacidad de las Administraciones Públicas ¿De cuál de las tres? Se ignora. Ojalá hubieran tenido una auténtica concentración de autoridad sanitaria, y diría: de ésa que nos manda; de ésa que da la cara, pero, naturalmente, no saben a quién referirse, no saben cuál es, en último término, el interlocutor válido y definitivo, y en un 54 por ciento creyendo que la extensión de la enfermedad se mantiene y que, naturalmente, sigue siendo grave.

¿Qué dice la Administración sanitaria, en este momento la Consejería de Sanidad en Madrid? Porque sigue ausente esa imagen real, al menos icónica, que es con lo que funciona el ciudadano, al que han visto; sigue ausente y, naturalmente, parece no haberse constituido, para una situación de excepción, una autoridad sanitaria unificada, no digo única. Vamos a mantener toda esa serie de competencias, pero vamos a unificarlas en un momento excepcional, a través de un portavoz único, al cual vayan confluyendo los distintos esfuerzos del tipo epidemiológico que sea: analítico, clínico, para que haya una sola voz en el diagnóstico colectivo de salud de la ciudad de Alcalá de Henares. Es decir, se trata de la necesidad de que la

Comunidad de Madrid, en temas de salud, ejerza con la máxima capacidad que le da, no a lo mejor historias anteriores, a las que no quiero referirme, sino una situación de excepcionalidad.

Por eso, no es de extrañar que un Grupo municipal complutense haya pedido que el Ministerio de Sanidad intervenga en la materia, porque diríase que le fallan los escalones anteriores; ese Grupo municipal ha sido el de Izquierda Unida.

Algún tipo de tranquilidad, sin duda, han representado ! y lo digo sinceramente! las palabras del Presidente Ruiz! Gallardón, aquí presente, remitiendo a los resultados de Atlanta al último parte definitivo que establezca la certeza del brote patogénico de Alcalá de Henares. Pero, naturalmente, al no ser ésta la única hipótesis ! aunque parece que la más plausible! , la bacteriológica, los alcaláinos se siguen preguntando y sospechando de otros posibles orígenes, lo cual llevaría a preguntarnos: ¿qué grado de cumplimiento están observando las industrias de Alcalá de Henares, en relación con la Ley de la Comunidad de Madrid, de 1993, sobre Vertidos Líquidos Industriales al sistema integral de saneamiento? ¿Cómo se observa la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, de 1986? ¿Hay suelos contaminados, o no tratados, o no investigados todavía en Alcalá de Henares?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya usted concluyendo, señor Gamo. Lleva ya seis minutos y medio.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Voy terminando, señor Presidente; gracias. ¿Hay bolsas de vertidos antiguos, todavía no detectados? Este enfoque de la epidemiología, en su dimensión preventiva, descriptiva, analítica, antes de pasar a ser operativa y experimental, debe estar vigente en el caso que nos ocupa. La Ley General de Sanidad da toda esta visión preventiva a los tratamientos epidemiológicos de la salud de los ciudadanos y, naturalmente, esta Cámara ! aunque se vaya convirtiendo casi en endémico el tema de la 'legionella', supuestamente como causa del brote epidémico! , debe mantenerse alerta hacia cualquier problema, y debe hacer oídos absolutamente atentos a todo lo que sea el tratamiento y la búsqueda de la solución definitiva del brote neumónico del Henares.

Naturalmente, no hacemos más que cumplir con nuestra obligación de ser el ágora pública en que, a través de personas interpuestas, en este caso legítimamente elegidas, nos preocupemos, y se

preocupe el pueblo de su propia salud. Lo lógico es que esta Cámara pida responsabilidades a quienes en ella representan la salud de los madrileños, y la salud, efectivamente, en el sentido integral de la palabra, en el sentido pleno, y no solamente como ausencia de enfermedad. Al fin y al cabo, la Consejería representa ese óptimo, ese objetivo de lograr la plena salud integral de los madrileños, que no es otra cosa que cumplir con ese viejo precepto de cualquier Comunidad política bien organizada, en la que, en el frontispicio, digamos, de sus preocupaciones, debe figurar la salud de la población como primera preocupación. Como decían los antiguos 'salus populi suprema lex'.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gamó, vaya concluyendo.

El Sr. **GAMÓ SÁNCHEZ**: Señora Consejera, esperamos que S.S. esté a la altura de las exigencias que la ciudadanía madrileña le demanda; que el tiempo perdido, efectivamente, como ya se ha relatado a través de distintos procesos que han estado ralentizados o que han empezado en fecha muy posterior a cuando debieran haberlo hecho, se pueda recuperar, y que la Comunidad de Madrid, en la práctica ¡al margen de otros trasvases de competencias! en este momento pueda decir que tiene una autoridad sanitaria unificada o única, como queramos llamarla, de la que en este momento muchos madrileños tienen la sensación de que no existe.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamó. Por el Grupo Parlamentario Popular, por cinco minutos, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Consejo de Gobierno, Consejeros, Señorías, subo a esta tribuna a defender una situación que me parece hartó difícil, porque difícil es defender a la Consejera, sin con ello tener que ser tremendamente cruel con el señor Sabando, y no quisiera serlo. Tendré que hacer un ejercicio importante de contención para defender al Consejo de Gobierno, y a la Consejera en particular ¡a quien apoyo!, sin herir demasiado la susceptibilidad del señor Sabando.

En primer lugar, yo quisiera agradecer a esta Cámara el interés que ha mostrado por este problema que afecta a un grupo de madrileños, tanto al señor Gamó, que la semana anterior trajo este tema ¡ con una pregunta a la señora Consejera! , como al señor

Sabando, que ha planteado esta interpelación, y a la Mesa y Portavoces de la Cámara, que han decidido, aunque el Reglamento permitía que esto se dilatara en el tiempo, adelantarlo, dado el interés que suscita entre los madrileños. También quiero agradecer al Presidente del Consejo de Gobierno, que, no insensible con este problema, ha ido personalmente a Alcalá de Henares, pero no con medios de comunicación; ha ido a entrevistarse con los técnicos, con las autoridades locales y con los enfermos; por lo tanto, a conocer este problema que afecta a un grupo de madrileños.

También quiero felicitar a la Consejera, porque yo entiendo que todas y cada una de las medidas que ha tomado hasta el momento son las acertadas. Dudo que nadie, en el puesto de Consejera o de Consejero, hubiera tomado otras medidas. ¿Qué decisiones tiene que tomar un político cuando se genera un problema? Cuando se genera un problema es ponerse al servicio de los técnicos, y ofertarles los medios técnicos y humanos que necesiten para aclarar ese problema; y esos medios técnicos y humanos se han puesto, y me duele mucho que aquí se haya dudado, o se haya puesto en solfa a esos técnicos.

Señor Sabando, esos técnicos los nombró usted. Eran los mismos que usted tenía. (La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada): No.) Por lo tanto, usted tiene que asumir esa responsabilidad. Pero, en cualquier caso, le quiero decir que los técnicos son los que emiten estos informes. Usted ha dicho que por qué la Consejería firmaba, ¿usted cree que el diagnóstico tiene que firmarlo la Consejera? ¿O tiene que ser la Comisión Técnica la que tiene que hacer ese diagnóstico? Yo entiendo que tendrán que ser los técnicos.

Yo creo, señor Sabando, que usted tiene una seria contradicción entre su ser y su estar. Usted, en estos momentos, está de médico, pero le gustaría estar de Consejero. (El Sr. **SABANDO SUÁREZ**: A la próxima.) Y eso es una contradicción; pero los madrileños han decidido lo contrario. Usted ha dudado de la esencia de la medicina. Usted saca aquí un libro, y dice: "Mire usted, es la verdad de la ciencia"; mire usted, yo soy médico, llevo muchos años de profesión, y le digo que la medicina es una ciencia operativa, y es una ciencia porque para practicarla se necesitan unos conocimientos, y de la aplicación de esos conocimientos se toma una operación, que unas veces es diagnóstica y otras terapéutica; y, con los mismos conocimientos, ante el mismo paciente, con los mismos síntomas, probablemente usted hace un diagnóstico y yo otro.

Por lo tanto, no hay verdad; y usted ha hecho

aquí una afirmación que decía que la fluorescencia era el 'sursum corda' referente al diagnóstico, y yo le voy a decir lo que dice el CDC de Atlanta. Dice: "La familia de la 'legionella', se divide en tres subgrupos: el de la 'neumophila', que no da fluorescencia; otro grupo, entre el que están la 'benzamani', la 'claumorfi' y la 'garmania', que dan fluorescencia azul, y otra familia, que son la 'eritrea' y la 'rubilucense', que dan fluorescencia roja". Por tanto, usted está un poco obsoleto, porque esto es fuente del CDC de Atlanta, que, como usted reconocerá, algo tiene que decir en esto.

Usted ha dudado de las medidas que han tomado los técnicos y de las medidas que ha tomado esta Consejera. Yo me voy a remitir a unos datos sociológicos, que han sido publicados en el mismo día en que usted y yo teníamos un debate en una emisora de radio de ámbito nacional; es una encuesta que ha realizado el Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados de Ciencias Políticas y de Sociología, que ha dirigido don Lorenzo Navarrete Moreno, Profesor de Sociología, y realizado en Alcalá de Henares los días 3, 4 y 5 de octubre. En este estudio sociológico se dice que la vía de contagio sabe perfectamente cuál es, y lo atribuye al agua, el 46 por ciento de la población; el 36 lo atribuye al aire acondicionado; el 44 a los alimentos, y el 56 por ciento sabe que no se trasmite de persona a persona. Y esa información la tiene, porque la autoridad política ! en este caso la señora Consejera! ha tomado las medidas oportunas para que esa información se dé a la población.

Cuando se les pregunta quién ha dado esa información, el 74 por ciento dice que el Ayuntamiento; el 17 por ciento, la Sanidad; y se han quedado tan satisfechos con la información que, cuando se les pregunta sobre cuántos han consultado con el médico sobre el problema, solamente lo ha hecho el 10 por ciento, lo cual quiere decir que la ciudadanía de Alcalá de Henares tiene confianza en su Ayuntamiento y en su Alcalde, y tienen confianza en sus autoridades sanitarias, representadas en este momento por la señora Consejera. Y ésa es la verdad, señor Sabando.

(El Sr. Presidente se ausenta de la Sala.)

Ya solamente, a modo de muestra, me queda ponerle un ejemplo, para que usted entienda aquello de que la verdad de la ciencia no es como usted dice. Usted ha dado mucha importancia a la fluorescencia, y da la impresión ante esta Cámara de que aquel que no hace el problema dice: si no han hecho fluorescencia, no saben nada. Mire usted, le voy a dar datos del Centro Nacional de Microbiología, Virología

y Inmunología, del Instituto Carlos III de Majadahonda. En el único paciente que en una autopsia se ha cultivado y aislado la 'legionella pneumophila', la fluorescencia es negativa. Si no le vale, recurra a otros sitios.

Solamente le quiero decir, señor Sabando, que en estos momentos no es bueno crispar a la población, y no sacar ventajas, o intentar sacar ventajas políticas de los temas sanitarios. *(Protestas por parte del señor Sabando.)* Yo le voy a poner un ejemplo que usted probablemente conozca. Usted sabe que un problema mucho más importante que éste es el del SIDA. Usted, durante 13 años ha sido Consejero, y yo no le he pedido explicaciones porque usted no ha encontrado una corrección terapéutica para el SIDA; se siguen muriendo. Usted ha puesto los medios, y le he felicitado por ello, y si la ciencia no da más, no da más; usted tendrá que aplicarlo. La ciencia cambia.

Yo le quiero decir, señor Sabando, que no está usted legitimado para dudar de los técnicos que tiene la Consejería, otra persona puede, pero usted no, porque esa Consejería se ha creado siendo usted Consejero. Yo no dudo de ello. Si ellos mantienen ese diagnóstico, yo no tengo por qué dudar de ello, porque yo, señor Sabando, estoy aquí para defender los intereses de los madrileños, que son los que me han votado; estoy aquí para mantener un gobierno que es el que los madrileños han querido dar, y no estoy aquí para hacer otra cosa. Por lo tanto, no me corresponde a mí hacer el diagnóstico; no me corresponde a mí tomar las medidas terapéuticas que haya que tomar, y yo le sugiero, señor Sabando, que se deje de comisiones internacionales, de comisiones de la OMS, que yo creo que en España vamos siendo mayores de edad, y tendremos que aprender a resolvernos los problemas. Usted no ha pedido ninguna comisión cuando era Consejero, y también tuvo problemas. *(El señor Sabando Suárez: Ninguno como éste.)*

Usted ha tenido problemas, y permítame que le recuerde el clembuterol. Usted vino aquí y dijo: se ha encontrado una rayita, que ya les diré lo que es. Mire, se ha acabado la Legislatura, ha dejado de ser usted Consejero, y seguimos sin saber lo que es la rayita. Señor Sabando, usted tuvo dos casos de botulismo, uno de ellos muerto, incluso dijeron la marca de lo que lo producía...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Señor Rodríguez, aténgase al tema de debate y vaya concluyendo.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Como decía, nunca lo encontraron, y por tanto, en medicina, dos y dos, no son cuatro. Esto es todo. Muchas

gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Rodríguez. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Mociones.

Moción 886, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 2886, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de administración de justicia en los órganos judiciales ubicados en la Comunidad de Madrid.

M. 886 (IV) R.4623

Se han presentado las siguientes enmiendas: una enmienda de adición, y una enmienda de supresión, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, las cuales va a proceder a leer la Secretaria Primera. Tiene la palabra.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Gracias, señor Presidente. Enmienda número 1, de adición. Añadir al final del punto primero el siguiente texto: "Entre las prioridades de dicha organización administrativa estarán las del estudio y concreción de las necesidades informáticas de los órganos judiciales, y la del seguimiento de los convenios de colaboración suscritos por la Comunidad de Madrid con la Administración de Justicia."

Enmienda número 2, de supresión. "Suprimir los puntos segundo y tercero de la Moción."

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Secretaria. Procede, en primer lugar, la defensa de la Moción por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Ledesma.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Buenas tardes. Con su venia, señor Presidente. Señorías, manifiesto una gran satisfacción por encontrarle, por fin, señor Consejero, en un debate sobre administración de justicia, y estar rodeado de todo el Consejo de Gobierno, con el Presidente a la cabeza, lo cual me hace pensar que ha cambiado de opinión; que van a estar de acuerdo con la política general que les proponemos, y que, por tanto, esto va a empezar a cambiar en un sentido positivo. (El Sr. **RUIZ! GALLARDÓN JIMÉNEZ**: Oportunista) Siempre, señor Presidente. Además, soy optimista porque tengo razón.

Yo le recordaba el otro día, y no voy a hacer más esfuerzos, que el Estatuto de Autonomía de la

Comunidad de Madrid atribuye...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Puede continuar, señor Diputado.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Es que me molesta bastante el sonido tan cercano del Presidente del Consejo de Gobierno, y prefiero que terminen su conversación.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Le puede molestar, quizás, que pueda hablar alto, y para eso está la Presidencia, para corregirlo, pero el sonido; no sabemos que el Presidente emita sonidos. (*Risas.*) Puede ser el lenguaje que utilice. Puede continuar.

El Sr. **LEDESMA BARTRET**: Muchas gracias, señor Presidente. En el anterior debate manifesté las razones por las que, a juicio de mi Grupo, a juicio del Grupo de Izquierda Unida, y a juicio del Grupo Popular, en el año 1995, eso sí, el Consejo de Gobierno, la Comunidad de Madrid mejor dicho, tiene competencias en materia de administración de justicia, que debe ejercer, que debe actuar, que es conveniente la creación de una unidad administrativa que desempeñe, que ejercite esas funciones en materia de administración de justicia, y que debe proceder a crear mecanismos estables de colaboración y cooperación con la Administración de Justicia, con el Consejo General del Poder Judicial. Ésa es la base, el sustento, de la Moción que se presenta.

A la vista de una de las funciones más importantes que tiene la oposición en un Parlamento y en el juego democrático, la oposición está, señor Consejero, también, para establecer alternativas. Ustedes manifiestan no tener, por no querer, ningún tipo de política en materia de administración de justicia. Es nuestro deber, como oposición, presentarles una alternativa de política general en torno a la Administración de Justicia, y presentar ante los ciudadanos de Madrid, a través de los medios de comunicación ! que, por cierto, no llenan esta tribuna casi nunca cuando aquí hablamos de justicia, lo que me hace entender que tampoco les debe interesar excesivamente la cuestión! , brindarles, como decía, que existe la posibilidad de una política en materia de administración de justicia.

El primero de los cuatro puntos de que consta la Moción que presenta este Grupo es exactamente igual, es una reproducción literal de la aprobada en el mes de marzo de 1995, por todos los Grupos, y no voy a repetir lo que al respecto dijeron los Portavoces del

Grupo Parlamentario Popular, que, por cierto, siento, y además sé la razón por la que hoy no está presente el señor Bardisa Jordá ! sé que tiene una enfermedad su padre; lo lamento! , pero siento, digo, que no esté presente porque me gustaría oír su intervención este año, 1996, este mes, octubre, por si fuera acaso distinta de la que tuvo en el mes de marzo de 1995; pero, si no lo fuera, seguramente, quien haga de Portavoz, señora Busó Borús, nos explicará detenidamente por qué ! si es el caso! la posición es distinta.

El segundo punto es instar al Consejo de Gobierno a crear una Comisión Mixta prevista en el Reglamento 495 del Consejo General del Poder Judicial. En ella no hacemos más que recoger una petición que hace el propio Consejo General del Poder Judicial en la Memoria presentada en el mes de mayo ante las Cortes Generales sobre el ejercicio de 1995, Memoria que, con la brevedad que el tiempo me permita, intentaré comentar.

El tercero de los puntos pide al Consejo de Gobierno, le insta al mantenimiento de los convenios de colaboración, que fueron suscritos en su momento por la Comunidad de Madrid, relacionados con la prestación de medios para la Administración de Justicia, y ampliando su dotación en aspectos que son ! consideramos! esenciales, en los que se debe trabajar: en materia de la formación, de la informatización de los órganos judiciales, y de la utilización de servicios comunes.

Por último, el que nos parece de mayor entidad, que también esperábamos compartir con el resto de los Grupos, guarda relación ! haciéndonos eco también de la propuesta del Consejo General del Poder Judicial! con las necesidades de creación de órganos judiciales, unpersonales o pluripersonales, en materia de Administración de Justicia, y son: 10 plazas de magistrado en la Sala de lo Contencioso! Administrativo; 3 plazas de magistrado en la Sala de lo Social; 2 plazas en la Sala de lo Civil y Penal; y 3 plazas de magistrado en la Sección 23 de la Audiencia Civil. En cuanto a Juzgados de 1ª Instancia, en Madrid, la creación de los 66, 67, 68, 69, 70 y 71, uno de ellos de familia, y en la periferia, fuera de la ciudad de Madrid, los Juzgados 5 y 6 de Torrejón de Ardoz; el 8 de Alcalá de Henares; el 6 de Alcobendas; el 9, el 10 y el 11 de Móstoles, el 5 de coslada; el 4 de Collado Villalba; el 6, el 7 y el 8 de Fuenlabrada; el 3 de Colmenar Viejo; el 3 de Móstoles, el 28, el 29, el 30 y el 31, en cuanto a sJuzgado de lo Penal, en Madrid; y cuatro nuevos Juzgados de lo Social en Madrid.

¿Por qué estas necesidades? Las explica ! yo,

el otro día, lo calificaba de urgencia no dramática, pero de urgencia cierta ! la Memoria del Consejo General de la siguiente manera, y voy a hacer un breve repaso de los datos, ciertamente preocupantes, de la situación de atraso ! de atasco, suele decirse! de los órganos judiciales en Madrid. Por ejemplo, en cuanto a lo contencioso! administrativo se refiere, y referido al año 1995, el número de asuntos, en la Sala de lo Contencioso! Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, pendientes al inicio del año 95, eran 40.121; ingresaron 23.847 nuevos asuntos, lo que hace un total de 63.968. Al final de año hay 48.419 asuntos pendientes. Si se hace una pequeña regla de tres entre las sentencias dictadas, que han sido 15.549, quiere decir que hay tres años de espera en la Sala de lo Contencioso! Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; es decir, que un asunto que presentáramos usted o yo mañana, empezaría a verse dentro de tres años. Como normalmente el tiempo de tramitación es un año o año y medio, el asunto tardaría en resolverse cuatro años y medio. Y ésta, que es considerada la principal deficiencia y el principal defecto entre los órganos judiciales de Madrid, no es precisamente una cuestión menor, como bien sabe el señor Consejero, porque la jurisdicción contenciosa es precisamente la que revisa los actos de la Administración Pública, y es, por tanto, el arco de bóveda del Estado Democrático. Solamente a través de la jurisdicción contenciosa se pueden someter al control de legalidad los actos que produzca cualquiera de las Administraciones Públicas que operan en Madrid.

El domingo pasado, por cierto, el antiguo Decano de los Juzgados de Madrid publicaba en un periódico de Madrid un artículo interesante al respecto, en que ponía en relación a las necesidades de la Ley de Capitalidad de Madrid, el efecto judicial en Madrid. ¿Qué quería decir? Lo explicaba con mucha claridad el antiguo Decano, hoy Magistrado. Decía: Son tantas las sociedades domiciliadas aquí en Madrid, y las Direcciones Generales de los distintos Ministerios, que pueden ser recurridas aquí en Madrid, aunque el recurrente sea de Toledo, por ejemplo, y que normalmente escogen como domicilio y como competencia la de Madrid, que es algo que tiene que contemplarse en la Ley de Capitalidad, porque tenemos una litigiosidad en materia contencioso! administrativa tres veces superior a la de cualquier Tribunal Superior, y la única explicación es la que acabo de dar. Aquí está la sede de la mayoría de las Administraciones y aquí está la sede de la mayoría de las empresas.

Le hablaba de los datos en materia

contencioso! administrativa. Si nos vamos, por ejemplo, a los datos en materia de la Sala de lo Social ! que también tiene especial importancia! , también son importantes. Estaban pendientes a principios del año 95 4.915 asuntos; se registraron nuevos 7.173; total, 12.088. Se resolvieron 5.780 asuntos, lo que quiere decir que se resolvieron menos que los que entraron, que acumulados a los 4.915 anteriores, significa que, en este caso, serán dos años lo que se tarde en empezar a ver cualquier recurso de suplicación que en el área social vaya al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Si nos vamos a la Audiencia Provincial en materia civil, que recoge tantas apelaciones en cuestiones que no tengo por qué explicar, porque lo conocen perfectamente, muy importantes en la vida ordinaria de las personas, desde desahucios, arrendamientos urbanos, separaciones, etcétera, lo datos no son menos preocupantes. Fíjese: al inicio del año había 14.143 asuntos, e ingresaron 14.090; total, 28.223. Se resolvieron 7.915 asuntos; hay pendientes 17.002 asuntos. Eso quiere decir ! a mí me ha pasado! que hay que estar cuatro años esperando una sentencia en la Sala de lo Civil, en la Audiencia Provincial de Madrid; cuatro años.

Y si vamos al área de lo civil, directamente a los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, sobre todo del área metropolitana de Madrid ! estoy hablando de lo que no es la ciudad de Madrid! , el tiempo medio para empezarse a ver un asunto es exactamente de año y medio.

Estos son los datos que el Consejo General del Poder Judicial, aunque los traslada a las Cortes Generales, nos traslada para conocimiento de esta Asamblea, y por ello propone la creación de los órganos judiciales que he mencionado. Hace otra serie de propuestas que están contenidas en nuestra Moción, como es la creación de la Comisión Mixta que enlace las Administraciones que han de coadyuvar en materia de administración de justicia; hace mención, como ejemplo a seguir, del trabajo que tanto en Cataluña como en el País Vasco se está haciendo en relación, por ejemplo, a la formación, a la informatización, a la creación de la Escuela Judicial, a la formación de Secretarios para Juzgados de Paz, a la puesta a disposición de inmuebles en común, que son de absoluta aplicación y de interés también para esta Comunidad de Madrid.

Me voy a referir a la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, que tiene por objeto integrar ! y estoy de acuerdo! , en un solo punto, los tres primeros de este Grupo. Yo le sugiero una enmienda trasaccional que permita incorporar textualmente lo

que es la posición del Consejo General del Poder Judicial, que sería, en su enmienda número 1, iniciarla con un párrafo que dijera: "A tal efecto se constituirá una Comisión Mixta, prevista en el Reglamento 495, del Consejo General del Poder Judicial, entre cuyas prioridades estarán" ! sigue con la adición de su enmienda número 1! "las de estudio y concreción de las necesidades y seguimiento de los convenios de colaboración", etcétera. Como ésta es una enmienda "in voce", sería necesaria la aceptación de su tramitación por parte del Grupo Popular. Si es así, y es posible, la someto a su consideración, y si no se acepta su tramitación, en cuanto a enmienda transaccional, estaré de acuerdo con la enmienda que han presentado. Nada más. Señor Consejero, Señorías, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Ledesma. En el caso de que se aceptara la tramitación por parte de los tres Grupos Parlamentarios, le ruego que la pase a la Mesa por escrito y firmada por los Portavoces. Procede el turno de intervención del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para defender las enmiendas presentadas ante la Moción del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora Díaz, por tiempo máximo de 15 minutos.

La Sra. **DÍAZ SANZ**: Señorías, Señor Presidente, vengo, simplemente, a concretar el contenido de las enmiendas, porque entiendo que el debate ya lo hicimos la semana pasada y no procede reproducirlo, quitando tiempo a las Señorías que están presentes en esta sala en estos momentos.

Hemos presentado una enmienda, como ha señalado el Portavoz del Grupo Socialista, porque entendemos que sería bueno que, del debate que ha habido sobre el tema de Justicia, que también ha habido en otras Legislaturas, y que también se produjo en el mes de junio, sería bueno que saliera algo concreto, y creemos que haciéndolo de esta manera se hace posible que los tres Grupos podamos votar a favor de esta Moción.

La primera parte de la Moción que presenta el Grupo Socialista es, como ya ha señalado el diputado, señor Ledesma, una reproducción de lo que se concretó en el debate, en la anterior Legislatura, sobre los temas de Justicia; la preocupación y la necesidad que esta Cámara tenía de que, de alguna manera, se estableciera algún organismo o alguna organización donde se hiciera el seguimiento de los temas que afectan a los tribunales en esta Comunidad: sus necesidades materiales y personales, los convenios de colaboración, y esto añadido, al día de hoy, al tema

que hablábamos en el mes de junio con la aprobación del nuevo Código Penal, y la intervención que pueda tener ahora la Comunidad en la aplicación de las nuevas penas.

Como es una transcripción literal de lo que en su momento se aprobó por unanimidad, y las circunstancias siguen siendo las mismas, los problemas de la Justicia son los mismos, y la lentitud ! ya lo ha relatado el Portavoz del Grupo Socialista! sigue siendo la misma, entendemos que no debería de haber ningún problema en que este apartado primero fuera votado por los tres Grupos de la Cámara.

En cuanto al segundo apartado, creemos que, al no haberse llevado a cabo nada, en esta Cámara, sobre el tema de justicia, y al crearse el punto primero ! que presumimos se va a votar por los tres Grupos! , crear, también, una Comisión Mixta como órgano consultivo, sería burocratizar en exceso, en un momento en el que no existe absolutamente nada. Además, creemos que en la finalidad, que es la de que sea un órgano consultivo en materia de informatización, puede entrar perfectamente, dentro de esas funciones, la posible creación de esa organización administrativa, que recogería todo este tipo de competencias en relación con la administración de justicia.

En lo que respecta al tercero de los puntos, es lo mismo. Quedaría subsumido, dentro de las competencias de esa organización, todo lo que es el seguimiento y realización de nuevos convenios, etcétera, con la Administración de Justicia, desde Madrid. Al quedar todo eso agrupado en el primero, que sería realmente el grueso de la Moción y lo que concretaría lo que ha sido el debate en esta Cámara, tanto el que se viene arrastrando como el que se tuvo en junio, como el que se ha tenido la semana pasada, sólo quedaría un segundo punto, que es simplemente expresión de las necesidades materiales que hay en el ámbito de la justicia, y es instar al Gobierno de la Nación. Creemos que tampoco debería de haber ningún problema, ya que son las necesidades que la Memoria del Consejo General del Poder Judicial ha plasmado en cuanto a la creación de juzgados y de tribunales, los cuales no los tiene que crear la Comunidad, sino el Gobierno de la Nación, como le corresponde; y, al quedar en esos dos aspectos la Moción presentada, entendemos que no debería de haber ningún problema en aprobarla.

Yo sigo manteniendo en los mismos términos la Moción que presentamos. Si cuando intervenga el Grupo Popular está de acuerdo con esa transaccional, entonces nos pondremos de acuerdo los tres Grupos, porque yo no sé cómo hacer el procedimiento. *(El*

consejero de presidencia, señor Pedroche, hace signos negativos.) Me dice que no; entonces, la mantengo en los mismos términos, con el fin de que se pueda concretar el debate que ha habido en la Moción. Me parece que sería un poco contradictorio por parte del Grupo Popular, visto así como lo planteamos nosotros, y, dado que en su momento se aprobó por unanimidad, que no lo hiciera. Nada más, Señorías.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Díaz. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Busó Borús, por un tiempo máximo de 15 minutos.

La Sra. **BUSÓ BORÚS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, la otra tarde, con motivo de la Interpelación presentada por el señor Ledesma, y motivada por mi sentido de solidaridad con ustedes, Señorías, no quise entrar en un debate de interpretaciones de las normas legales existentes, y de la jurisprudencia constitucional. No me queda más remedio que hacerlo hoy, ya que, si no, no se entendería el porqué el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de todos los puntos de su Moción.

Intentaré dar a mi intervención el máximo tono coloquial, Señorías, para no quedarme sola, hablando en esta tribuna. A pesar de todo, espero no consumir mi tiempo.

En el primer punto de su Moción, señor Ledesma, que creo que es el que más obcecado le tiene en su propia interpretación de las normas, es donde está el auténtico meollo de la cuestión, que da origen a la confusión que se está creando sobre competencias o falta de competencias. Intentaré volver a razonarlo para que, de una vez por todas, quede claro ante esta Cámara.

Efectivamente, señor Ledesma, el artículo 50.1, del Estatuto de Autonomía, dice en su texto literal que "Al Consejo de Gobierno le corresponde ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas, del Poder Judicial y del Consejo General del Poder Judicial, reconozcan o atribuyan al Gobierno de la Nación". Hasta aquí le damos la razón. El texto legal es el que hemos leído en este momento; pero también hay que leer, señor Ledesma ! que con todas las cosas que nos ha leído esta tarde se le ha olvidado! , el artículo 149.5 de la Constitución, que atribuye, como competencia exclusiva del Estado, el de la administración de justicia.

A ninguno de los presentes nos cabe la menor duda de que la Constitución es el máximo ordenamiento legal que existe en nuestro país; por tanto, parece racional decir que el Consejo de

Gobierno no ostenta ninguna competencia en materia de administración de justicia.

Señoría, cuando le decimos que su planteamiento en esta iniciativa no es el correcto, es por algo, y no por el empecinamiento de un Grupo Parlamentario. Según ese máximo ordenamiento legal, no se puede hablar de competencias en materia de administración de justicia por parte de las comunidades autónomas. Ahora bien, si a lo que usted quiere referirse es a lo que la jurisprudencia constitucional denomina administración de la Administración de Justicia, eso ya es otra cuestión; aunque tampoco varía mucho la situación, ya que las competencias de nuestra Comunidad son mínimas, y se lo explico: Para llegar a sus propias conclusiones sobre competencias, usted nos invoca dos sentencias del alto Tribunal. La Sentencia 56&990, y la Sentencia 62&990; Sentencias que dicen bastante más de todo lo que nos ha leído usted tan brillantemente en esta Cámara.

La Sentencia 62&990, rechaza taxativamente las competencias de las comunidades autónomas en materia de administración de justicia, en temas como el del ejercicio de competencias legislativas, excepto el de la fijación de la capitalidad de la sede de determinados órganos judiciales; la relativa al ejercicio de la potestad jurisdiccional, pues son los titulares de las mismas los jueces y magistrados; las que excedan del ámbito de la comunidad autónoma; las que afecten al núcleo esencial de la Administración de Justicia, y las atribuidas a otros órganos distintos del Gobierno de la Nación.

Como es sabido por usted, señor Ledesma, la existencia de cláusulas subrogatorias en los Estatutos de Autonomía, aprobados con anterioridad a la Ley Orgánica del Poder Judicial, dio lugar a un importante debate doctrinal, lo que obligó, a nuestra jurisprudencia constitucional, a efectuar una interpretación que diera coherencia al bloque de constitucionalidad, salvando, así, la aparente contradicción existente.

La Sentencia 56&990 ha resuelto alguna de estas cuestiones; sin embargo, no puede decirse que haya dejado cerrado el tema definitivamente. Esta doctrina jurisprudencial rechazó la tesis de que los Estatutos de Autonomía pudieran ser configurados como un instrumento de transferencia y delegación a que se refiere el artículo 150.2 de la Constitución, señalando que la cláusula subrogatoria es una técnica peculiar de asunción de competencias que siempre debe tener en cuenta el doble sentido dado a la expresión 'administración de justicia'.

Esta distinta regulación ha provocado muchos problemas jurídicos y, entre otros, le voy a señalar los

siguientes: Primero. La configuración de estas cláusulas como normas atributivas de competencia, según todas las teorías, sólo podrá predicarse de aquellas comunidades autónomas que aprobaron sus Estatutos de Autonomía de conformidad con el artículo 151 de la Constitución, pues, como asimismo establece la propia Sentencia 62&990, la efectividad de las competencias asumidas por las comunidades autónomas en materia de administración de justicia, que hubieran aprobado sus Estatutos de conformidad con lo establecido en los artículos 143 y 146 de la Constitución, quedarían condicionadas a una futura ampliación de competencias, mediante dos sistemas: Uno, su asunción extraestatutaria, de conformidad con lo preceptuado en el 150.2 de la Constitución, considerándose, mientras tanto, inoperante y diferida la existencia de dichas cláusulas o bien mediante la reforma de sus propios estatutos.

Señor Ledesma, espero que, después de esta explicación, le haya quedado claro cuáles son las competencias que, realmente, ostenta, en esta materia, la Comunidad de Madrid, en el día de hoy, que son muy pocas, por lo que no parece, pues, necesario aprobar lo que usted propone en el punto primero de su Moción.

El Partido Popular, señor Ledesma, votó en contra de la Propuesta de Resolución número 12, recogida en el primer punto de su Moción, de noviembre de 1994, que es, en realidad, donde se recoge todo lo que pone en el primer punto de su Moción. Sí es cierto que aprobó una Proposición no de Ley ! y aquí tengo los Diarios de Sesiones! , de Izquierda Unida, que decía, textualmente: "Instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación, al objeto de que se apruebe, mediante Real Decreto, una modificación de la Planta Judicial de la Comunidad de Madrid." Efectivamente, esto es lo que aprobamos con una enmienda transaccional; no ha habido otro debate, señor Ledesma. Por tanto, le ruego que no equivoque usted a la Cámara, porque aquí están los Diarios de Sesiones para corroborar lo que acabo de decirle.

Señoría, se lo digo con sinceridad, y, por supuesto, dentro del respeto que le tengo a usted como jurista y parlamentario, pero creo que usted ha vuelto a equivocar el planteamiento de su iniciativa. Es palmario que no se puede hablar de competencias en materia de administración de justicia, sino que habríamos de hacerlo en términos de administración de la Administración de Justicia; pero, en todo caso, como ya le he dicho, las competencias son mínimas, y no parece lógico hablar de temas de justicia en esta Asamblea. Estamos de acuerdo en colaborar, en todo lo que se pueda, con la Administración de Justicia,

pero no en asumir una serie de competencias, que usted se ha empeñado que tenemos, y que le acabo de demostrar que no es así.

En cuanto al segundo punto de su Moción, usted se refiere al Reglamento 4/95, cuyo artículo 17 le voy a leer textualmente: "Las Salas de Gobierno crearán Comisiones Mixtas, cuando sea necesario o conveniente, en materia de edificios judiciales, informática general, etcétera." Como ve, tras la lectura del Reglamento que usted mismo nos ha indicado, son las propias Salas de Gobierno quienes han de crear estas Comisiones Mixtas, que usted pretende que creemos nosotros, e invitar a participar en ellas a las Comunidades Autónomas, y no al contrario. Señor Ledesma, ¿cómo vamos a meternos en organizar lo que no nos corresponde? No obstante, y para su tranquilidad, he de decirle que, en este momento, existen dos Comisiones Mixtas, en las cuales participa la Comunidad de Madrid, ya que ha sido invitada para ello, y que tiene como representante al Director General de Servicios Jurídicos, que depende, como bien sabe, de la Consejería de Presidencia. Este señor asiste a las reuniones cuando le invitan, y, por supuesto, presta toda la colaboración que le solicitan y le dejan prestar.

El tercer punto de su Moción también me parece bastante inadecuado, señor Ledesma, ya que, en este momento, la Comunidad de Madrid está llevando a cabo todo aquello que usted solicita que se haga en este punto. El pasado jueves, el propio Consejero se comprometió, ante los madrileños, en esta Cámara, a continuar, como viene haciendo hasta ahora, e incluso a ampliar su colaboración con los órganos de la Administración de Justicia de nuestra Comunidad; por tanto, desde mi punto de vista, sería ilógico volver a instar al Consejero a una semana vista del compromiso adquirido, aquí mismo, por él. Evidentemente, parece más lógico que lo hagamos, si no llega a cumplir lo prometido, dentro de unos meses, de un año, o cuando creamos necesario.

En cuanto al punto cuarto de su Moción, señor Ledesma, estamos totalmente de acuerdo en que las necesidades de modificación de la Ley de Planta que usted nos plantea es de auténtica necesidad, incluso creemos que la cuantificación que usted nos propone es incompleta, pero, como ya le he dicho hace un momento, el día 16 de marzo de 1995 aprobamos, entre todos, una iniciativa de Izquierda Unida, al objeto de instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley de Planta de la Comunidad de Madrid. Y, ¿qué hemos conseguido? Que yo sepa, señor Ledesma, hasta ahora, nada.

Le recuerdo, señor Ledesma, que el Gobierno de la Nación lo ostentaba su Partido hasta hace muy

pocos meses, y el señor Belloch era su Ministro. Y, ¿qué es lo que hicieron ustedes durante todo este tiempo? Pues, usted tendrá información como la tengo yo; lo que pasa es que en ese momento ustedes dejaron un agujero de 15.000 millones de pesetas, y con eso, señor Ledesma, es imposible que funcionen los Juzgados en Madrid ni en otra Comunidad Autónoma.

Pero, a pesar de lo dicho, a mi Grupo también le preocupa este problema, como ya lo hemos demostrado en múltiples ocasiones, por lo que hemos pensado realizar algo mucho más efectivo que instar al Gobierno de la Nación desde esta Cámara, y es trasladar a nuestros verdaderos Portavoces de Justicia, que están ubicados: uno, en la Carrera de San Jerónimo, y, otro, en la Plaza de la Marina, nuestra preocupación, para que, a través de la iniciativa parlamentaria que consideren oportuna, den una solución a este problema, que afecta a muchos madrileños. Le invito a usted a hacer exactamente lo mismo, ya que en este momento se están debatiendo los Presupuestos Generales del Estado, y bien vía enmienda, bien vía similar, se podrían obtener unos resultados más positivos que los que usted hoy propone en esta Asamblea de Madrid.

Señor Ledesma, dentro de lo que usted sabe y el cariño parlamentario que le proceso, le voy a hacer, de verdad, una última reflexión. Yo no entiendo, y sigo sin entender! y se lo decía el otro día! , por qué usted planteaba este tipo de iniciativas ante esta Cámara, pero, si lo que usted quiere es hacer un concurso de méritos para ser el próximo Presidente del Consejo General del Poder Judicial, creo que también se ha confundido de foro al hacerlo; usted debe hacerlo en otro sitio, y no en la Asamblea de Madrid. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Diputada. Entiendo que el Grupo Parlamentario Popular no acepta la tramitación de la enmienda transaccional.

La Sra. **BUSÓ BORÚS**: No, señor Presidente; no la aceptamos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Señor Ledesma, tiene usted la palabra, a los únicos efectos de concretar la aceptación o no de las enmiendas planteadas por Izquierda Unida.

El Sr. **LEDESMA BARTRET** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Desde luego que acepto las enmiendas; ya lo había

manifestado anteriormente; pero creo que me corresponde realizar también algún tipo de consideración sobre la intervención de la Portavoz del Grupo Popular. En primer lugar, para manifestarle que...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Señor Ledesma, no es un turno nuevo; no inicie un debate.

El Sr. **LEDESMA BARTRET** (*Desde los escaños.*): No, si no es ningún turno nuevo, es recordarle...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Señor Ledesma, no puede hacer consideraciones sobre las intervenciones de los Portavoces. Únicamente le ha dicho este Presidente que le daba la palabra a los efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas, exclusivamente.

El Sr. **LEDESMA BARTRET** (*Desde los escaños.*): Sí, sí, pero es que, además, yo debo añadir que la señora Portavoz del Grupo Popular ha olvidado voluntariamente, ha ignorado o ha ocultado, un debate del 23 de marzo de 1995, con una moción aprobada por unanimidad, que dejó a disposición de la Mesa para su traslado de inmediato a la señora Diputada, para que descubra que el primer punto de la Moción que va a votar en contra fue votado a favor por su Grupo el 23 de marzo de 1995; Moción que dice textualmente, textualmente, repito, lo que propone el primer punto de la Moción del Grupo Socialista. Como ella ha manifestado que ese debate no tuvo lugar, quiero sacarle de su error, trasladando a la Mesa copia del Diario de Sesiones, porque, a lo mejor, si en el tránsito y en la lectura de ese Diario de Sesiones se da cuenta de que, efectivamente, tuvo lugar, se debatió y aprobó con el voto de su Grupo, puede que todavía cambie su opinión a la hora de votar. De manera que, antes de votar !y ése era el sentido de mi intervención, señor Presidente!, le traslado de inmediato, a través de un ujier, la copia del Diario de Sesiones, para su entrega a la Portavoz del Grupo Popular, para que proceda a su lectura, reflexione, y se dé cuenta de que va a votar en sentido exactamente contrario a como lo hizo el 23 de marzo del 95 sobre la misma cuestión. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Señor Ledesma, ya ha quedado claro; lo ha repetido tres veces, y queda constancia en el Diario de Sesiones. La Presidencia no puede pasar ningún tipo de documentación que no haya pasado por Registro, pero, como ha quedado claro en el Diario de Sesiones,

y usted lo ha expresado con cierta clarividencia, la señora Diputada le habrá escuchado.

Entiendo, entonces, que ha aceptado las dos enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que quedan incorporadas al texto, y pasamos, por tanto, a la votación de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (*Pausa.*)

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Procedemos a la votación de la Moción 896, del Grupo Parlamentario Socialista, con las enmiendas aceptadas.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Moción por 44 votos a favor y 52 votos en contra.*)

Pasamos al debate de la siguiente Moción.

Moción 996, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 2196 R. 3065 sobre política general del Consejo de Gobierno respecto a infraestructuras de transporte aéreo, y sus repercusiones medioambientales en la Comunidad de Madrid.

M. 996 R. 4631 (IV)

Se han presentado dos enmiendas de modificación por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que pido a la señora Secretaria Primera proceda a leer.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Gracias. Enmienda número 1 de modificación del punto primero: "Siendo necesaria la ampliación del actual aeropuerto de Barajas, entendemos que la siguiente relación de proyectos: proyecto urbanístico global de ampliación del Aeropuerto, de AENA; estudio de impacto ambiental del Ministerio de Medio Ambiente; proyecto técnico de ejecución de las obras de ampliación de la pista nueva, así como de los edificios anexos y de otras infraestructuras complementarias, AENA; Plan Regional de Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid; Proyecto de Ciudad Aeroportuaria, y Proyecto Corredor del Henares de la Comunidad de Madrid; planes y proyectos de infraestructuras, obras públicas, transportes y medio ambiente, Ministerios de Medio Ambiente y Fomento, sean asumibles, siempre que sea planteada a través de una concertación y coordinación entre los distintos sectores y Administraciones afectadas. Por ello, proponemos reunir todas las operaciones, que deben plantearse de una manera conjunta e inseparable, bajo un epígrafe: Operación

Barajas, Proyecto Nuevo Aeropuerto, Ciudad Aeroportuaria, y entorno funcional."

Enmienda número 2 de modificación del punto segundo: "Se abrirá un foro de debate regional en el que intervengan representantes políticos de todos los municipios, así como profesionales, técnicos... (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón, señora Secretaria. Ruego guarden silencio, Señorías, por favor. Continúe la lectura.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García): Gracias. "Profesionales, técnicos y representantes sociales, para iniciar el debate sobre el tema: segunda ampliación del aeropuerto de Barajas o nuevo aeropuerto para Madrid, horizonte 2012". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. Procede, en primer lugar, la defensa de la Moción por el Grupo Parlamentario proponente, el Grupo de Izquierda Unida, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. El sentido de la Moción que presenta mi Grupo es muy claro: el Gobierno Regional debe mojarse en el problema de Barajas, no sólo para salir en la foto, como es habitual. Toda operación, toda construcción de infraestructuras, tiene una cara, que es salir en la foto, y una cruz, evidentemente, que son los impactos, las externalidades, y los costes que tienen lugar en la población o en el medio físico, o en el patrimonio natural, artístico, cultural, etcétera, que es, precisamente, lo que define el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Por tanto, el Gobierno Regional, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en nuestra opinión, no sólo debe buscar salir permanentemente en la foto de la 'operación Barajas', sino defender a los madrileños frente a los abundantes efectos negativos que tiene también la operación de la ampliación de Barajas.

El otro día, el señor Sánchez, Diputado del Partido Popular, planteaba algunos elementos de confrontación con las ideas que yo desgranaba aquí, y me quería referir a algunos de ellos, porque tienen que ver, precisamente, con el sentido de la Moción. En primer lugar, el impacto económico que sobre la Región tiene la ampliación del Aeropuerto de Barajas; ahí, sin duda, hay dos perspectivas; ambas son complementarias, evidentemente, pero hay que verlas las dos a la vez. Hay 200.000 millones de pesetas a invertir como inversión directa, más ! decía en su día

el Presidente del Consejo de Gobierno, el señor Ruiz! Gallardón! otros 400.000 millones de inversión indirecta, lo cual suponía, evidentemente, la posibilidad de una creación de empleo, se hablaba en su día, de 200.000 puestos de trabajo, etcétera.

Eso hay que verlo desde los dos puntos de vista, porque tiene dos caras: uno, la inversión directa. Efectivamente, los 200.000 millones: cuarenta y tantos mil millones de la pista nueva, más toda la 'operación de Barajas' en conjunto, si se lleva a efecto. Pero hay que mirar también la cruz de esas inversiones, que es, por ejemplo, la pérdida de patrimonio edificado existente hoy en la zona impactada por los nuevos vuelos del Aeropuerto de Barajas; pérdida de patrimonio, decía yo el otro día, utilizando los índices que se han utilizado en Gatwick, en Londres. Estamos hablando sólo de las viviendas afectadas por la nueva pista; estamos hablando de cerca de unas 25.000 en la nueva pista, a una media de dos millones de pesetas de depreciación, hablamos de casi 50.000 millones de pérdida real de dinero, de patrimonio, del conjunto de los ciudadanos que viven en esa zona.

Podemos hablar también de la pérdida de expectativas urbanísticas en catorce ayuntamientos; de la posible pérdida de oportunidad para determinados usos terciarios; para unos no, porque los atraerá, pero para otros tendrá un efecto disuasorio. Al final, tenemos que balancear esa visión, solamente idílica: inversión! infraestructura! puestos de trabajo, porque también hay costes externos que caen sobre una población que sufre un determinado impacto, también en su patrimonio.

Hay una creación de empleo, se dijo en su momento; yo no voy a entrar en si se crearán 200.000 puestos de trabajo, ojalá, evidentemente, pero, en todo caso, no es contradictorio, en absoluto, el empleo que se pueda crear por la generación de una infraestructura con los puestos de trabajo que se deben crear como efecto de la aplicación de la declaración de impacto ambiental. Si contamos lo que debería suponer la rehabilitación de casi 45.000 viviendas afectadas, tanto en configuración norte como en configuración sur, por el conjunto de operaciones de Barajas, podríamos hablar de 50.000 puestos de trabajo más durante las obras de rehabilitación de viviendas, más equipamientos sociales, más centros de trabajo, en general, que hay en el conjunto de la zona, y que se van a ver afectados en la zona 1, lo que define la declaración de impacto ambiental como zona de mayor afección acústica.

El impacto acústico. El objetivo de la declaración de impacto ambiental, como es lógico, es hacer frente al impacto acústico. Decía el otro día el

Diputado del PP que el objetivo es que no aumente el impacto con la ampliación, incluso que disminuya en el futuro; pero, claro, yo creo que no se distingue que son dos cosas radicalmente diferentes. Una cosa es que los aviones que crucen por el aire de Madrid emitan menos contaminación acústica, emitan menos ruido, y otra cosa es que hay zonas, hay municipios madrileños, y barrios de esos municipios, por donde no pasan los aviones hoy; si mañana pasan, evidentemente, se van a ver impactados por una huella sonora, por un determinado nivel de contaminación acústica. Es imposible radicalmente que haya menor contaminación, que haya menor inmisión de contaminación acústica, y creo que en eso, en los conceptos, no anduvo muy perfilado, muy riguroso, el señor Diputado del PP, que, además, dijo en algún momento determinado que me había cargado a la Aviación Civil Española; lejísimos de mi intención, y, por supuesto, de mis limitaciones, claro; ni la Civil, ni siquiera la Militar.

Por qué la necesidad de revisar la declaración de impacto ambiental, que es el núcleo fundamental de nuestra Moción. En primer lugar, yo decía el otro día que quien contamina debe pagar; no debemos pagar el resto de los ciudadanos, sino el que contamina; ésa es la clave de toda la filosofía, que es, incluso, insuficiente, desde un punto de vista avanzado ! ya lo está planteando hoy la Unión Europea! , pero lo mínimo, desde el punto de vista de la protección ambiental, es que quien contamina pague. Incluso en la primera propuesta, curiosamente, la declaración de impacto ambiental vino precedida de un documento anterior, que estuvo a punto de ser firmado ! ya estaba firmado por los técnicos, y faltó solamente la firma de los políticos! , y en aquel documento se planteaba, precisamente ! y creo que es bastante riguroso! : "La financiación del Plan será responsabilidad del promotor." Textual. Evidentemente, estaba mucho más avanzado el anterior documento que el que, finalmente, ha salido; me figuro en base a qué presiones, de qué sectores sociales o económicos; eso es algo fundamental.

¿Cómo financiarlo? En la declaración de impacto ambiental se habla de la posibilidad de establecer una tasa, o de establecer una sobretasa sobre las tasas aeroportuarias existentes. La verdad es que lo que hay, en la realidad, es que, dada la voracidad recaudatoria, que se decía en su día, que tiene el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno del señor Aznar, se va a desarrollar una nueva tasa aeroportuaria de 150 pesetas ! parece ser que está reflejada en esto Presupuestos Generales del Estado! , pero que no va dirigida a financiar la reparación de los

efectos del impacto ambiental de la ampliación de barajas, sino a financiar los agujeros ! éstos, reales! que provocan, evidentemente, la desfiscalización de la rentas de capital, que era la otra cara, la otra cruz de esa moneda de los ingresos fiscales de este Gobierno. Pero, en todo caso, insisto, ésa era una posibilidad que en estos Presupuestos Generales del Estado, en cualquier caso, en la medida en que los conocemos, no se ha reflejado.

La evaluación del impacto, y, por lo tanto, de los costes ambientales en aquellas cosas que se pueden cuantificar, debe ser previa a la obra o a las operaciones correspondientes. Éste es otro gran principio de la filosofía de la protección ambiental en la Unión Europea y, evidentemente, en nuestro país. Pues bien, precisamente, decía antes de que en la primera declaración de impacto ambiental, curiosamente, en la previa, en la que no llegó a ver la luz, en la nonata declaración de impacto ambiental, se decía textualmente: "La ejecución material del Plan, cuya finalización será previa a la puesta en servicio de la nueva pista de vuelo..." Eso es, simplemente, lo que planteamos, entre otras cosas: primero, se cuantifica, en lo que pueda ser cuantificable, los impactos ambientales y, después, se valora si se puede hacer o no, si merece o no la pena, cómo hay que pagarlo, de dónde sale el dinero y cómo se realiza esa reparación, en su caso, de los impactos ambientales.

Quiero decir que ! tal como plantea la declaración de impacto ambiental, de la cual lógicamente pedimos la revisión! en el inicio de la obra ! va a tardar aproximadamente, en estar operativa 22 meses! , si se cumple lo determinado por la declaración de impacto ambiental, se habrán comenzado obras de rehabilitación sólo en un 2 por ciento de las viviendas afectadas, y yo creo que esto, por calificarlo suavemente, es insólito en cualquier reparación de impacto ambiental, y vergonzoso, desde el punto de vista social.

En el Anexo número 7 del estudio de AENA, de la propia empresa Aeropuertos Nacionales, se habla de 157.000 afectados en configuración norte, y 164.000 afectados en configuración sur. Como verán, son datos que no me estoy inventado yo sobre la marcha, sino que son los datos con los que han venido trabajando los técnicos hasta prácticamente el momento mismo de la emisión de impacto ambiental; eso supone unas 45.000 viviendas, sumando las dos zonas, y, sobre eso habría que plantearse la evaluación de impacto.

Además, la evaluación, se dice tanto en la normativa europea como en la trasposición española, de impacto debe describir los efectos directos e indirectos sobre la población y sobre el medio, la

interacción de ambos y los impactos sobre los bienes materiales. Curiosamente, no se habla, en ningún caso, de esa pérdida en patrimonio sobre los bienes materiales de esa población que vive en esa zona; curiosamente, se habla sólo del impacto acústico en el interior de las viviendas. Pero, claro, yo no sé si esto en Oslo, a lo mejor, tiene algún sentido, pero, desde luego, en Madrid no tiene ningún sentido; la gente en Madrid no está las 24 horas del día metido dentro de las viviendas y con las ventanas cerradas; esto no es así, y, por tanto, la medición del impacto acústico real en el interior de las viviendas y en el conjunto del ámbito social en el que está viviendo esa población es mucho más intenso que el que se plantea en la declaración de impacto ambiental. Estamos hablando no sólo en el interior de las viviendas con las ventanas cerradas, sino abiertas; en los centros de trabajo, en centros sanitarios; en un montón de centros educativos y de centros culturales de la zona que van a ver impactada la calidad de los servicios que ofrecen a la población; van a sentir un impacto negativo por efecto de esta nueva obra. Y, desde luego, los afectados deben poder participar, no sólo en el proceso entero, sino en la evaluación continua de los parámetros de contaminación, cosa que se niega en la declaración de impacto ambiental.

En ese terreno, yo creo que la cuestión es que, evidentemente, una vez tomada la decisión de realizar esas operaciones que causan esos perjuicios ambientales y sociales la autoridad competente debería poner, siguiendo la lógica de la prevención, de la restauración y de la reparación de los impactos ambientales, debería poner, repito, todos los medios para prevenir y reducir todos los impactos: impactos en las fuentes. En ese sentido, hay que decir que la lentitud de la legislación europea en el terreno de la menor contaminación acústica de las aeronaves es, realmente, tremenda, porque, evidentemente, está jugando a favor de las compañías; como juega en favor de las compañías el que, permanentemente, no sólo ahora, en un momento de crisis, ahora en estos días! por efectos de un tipo de gestión del Aeropuerto en el que no voy a entrar!, hay un colapso y están los aviones cruzando Madrid, vaya usted a saber por dónde, literalmente, abriéndose en abanico por el conjunto de la región. Es que habitualmente los itinerarios marcados, desde el punto de vista legal, se saltan; lo sabe todo el mundo, lo saben los pilotos, lo saben los controladores y, desde luego, lo sabe la población afectada que, sin entrar dentro de las zonas de afección dibujadas de manera, en absoluto rigurosa, en la declaración de impacto ambiental, ven un día tras otro cómo los aviones reales, realmente existentes y realmente ruidosos, les pasan por encima de sus

casas, de sus centros de trabajo, de sus centros de estudios, de los parques, de las calles, etcétera.

Pues bien, yo creo que en este terreno se trataría, como digo, primero, de revisar esa declaración de impacto ambiental! di el otro día, creo, suficientes argumentos sobre ello! ; en segundo lugar, de despejar, de una vez, la incógnita de si puede haber o no una segunda ampliación; para nosotros es, radical y absolutamente, rechazable la idea, solamente la idea, de pensar que, además de esta ampliación, pueda haber una tercera nueva pista en Barajas que afecte a nuevos municipios, a más miles de viviendas; que ponga en peligro, posiblemente, la seguridad, incluso de los vuelos, porque hay que tener en cuenta que son pistas que cada vez van a vanzando más hacia el norte y, por lo tanto, a zonas donde el cono de salida, de despegue de los aviones se hace cada vez más problemático por la altura de la Sierra madrileña. Por consiguiente, eso debería quedar, para nosotros es un elemento clave: no hay más ampliaciones en Barajas. Si la evolución del transporte aéreo así lo aconseja, la relación con otros modos de transporte, etcétera! no entro en el tema! , pero si así lo aconsejara, sería obligación del Gobierno Regional, y sería obligación del Gobierno de la Nación, plantear un segundo aeropuerto; en ningún caso seguir cargando sobre esas poblaciones más impactos acústicos y seguir cargando sobre ese Corredor del Henares, no ya, puesto que el impacto positivo ya se ha dado en tiempos anteriores, el impacto del Aeropuerto, cuando todavía el Aeropuerto era, digamos un acicate...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Ya termino, señor Presidente. Como decía, era un acicate, repito, a la expansión económica de la zona, pero, evidentemente, no a partir de ahora, donde una nueva pista supondría un impacto negativo sobre el desarrollo urbanístico residencial, industrial y terciario de la zona, teniendo en cuenta la congestión absoluta en la que se encuentra la zona del Corredor del Henares en el terreno de las infraestructuras.

¿Y por qué exigir! y termino! la negociación entre las Administraciones? Yo diría! y aquí me refiero, sobre todo, a los Diputados del Grupo Popular! que no sean más papistas que el Papa. Ayer mismo, en la Comisión de Medio Ambiente, la Directora General de Calidad Ambiental decía que estaba en desacuerdo con esta declaración de impacto ambiental, porque es evidentemente que es absolutamente chapucera, que es una declaración impresentable, y que tiene que ser, evidentemente,

negociada, en nuestra opinión, con los ayuntamientos y con la Comunidad de Madrid; la Comunidad de Madrid debe estar también, igual que los ayuntamientos, representada en la Comisión de Vigilancia...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Setién, le ruego que vaya concluyendo.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Y termino diciendo, si me permite, señor Presidente, respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, que, realmente, no tienen nada que ver con lo que estamos hablando, sinceramente. Yo lo lamento; pero la 'operación Barajas', la Ciudad Aeroportuaria, el entorno funcional, son conceptos heterogéneos; es decir, que no se pueden sumar ni restar respecto al impacto acústico y social de los vuelos, no de la construcción, de los vuelos sobre la población del entorno.

En cuanto al debate sobre la ampliación o no, o el nuevo aeropuerto, decía yo antes que parece evidente, a estas alturas, que, desde el punto de vista territorial, social, ambiental, de los posibles desarrollos del modo de transporte aéreo, incluso de las sinergias que podría crear en relación al tejido productivo y terciario de la región, la opción de esa segunda ampliación debe ser rotunda y definitivamente descartada. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Setién. Habiendo sido presentadas enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Vázquez Menéndez, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros hemos presentado estas enmiendas, que son el reflejo expreso de la toma de posición que mantuvimos respecto a la Interpelación que presentó el Grupo de Izquierda Unida. Las hemos presentado a dos puntos, y voy a explicar el porqué.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

Usted pensará, señor Diputado, que no tiene nada que ver. Sin embargo, nosotros entendemos que la declaración de impacto medioambiental forma parte de todo un conjunto de las operaciones que se tienen que hacer allí, en Barajas; y, por tanto, es posición de nuestro Grupo que así se tome, como un conjunto, y no una a una.

También entendemos que la gestión del desarrollo del proyecto de Barajas, incluido, desde

luego, el impacto medioambiental, el urbanístico y el económico, pueden ser positivos o negativos, depende de la gestión, de si se hace de una forma negociada e implicada, tanto a nivel municipal como a nivel regional.

Por tanto, nosotros hacemos esta propuesta, porque entendemos que no se puede seguir avanzando sin esa negociación, en la que estén presentes, por supuesto, todos los municipios afectados del Corredor del Henares, y la misma Comunidad Autónoma, como usted muy bien ha dicho. Y ésa es la razón por la que nosotros hemos presentado esta enmienda: para pedir que sea contemplado, insisto, como un todo; que no se contemple solamente el impacto medioambiental, sino también el urbanístico y el económico, que sí que están, desde nuestro punto de vista, ligados.

En cuanto a la segunda enmienda que hemos presentado, nosotros entendemos que es importante abrir un debate; abrir un debate serio, y que se expresen las fuerzas políticas, los municipios afectados, etcétera, y ya veremos qué es lo que pasa. Pero es evidente que dentro de nada se va a estar pensando en si hay una segunda ampliación del aeropuerto de Barajas o si se construye un segundo aeropuerto. Entonces, ¿por qué no iniciar un debate en el que todos los implicados estén presentes? Éste es, señor Presidente, el sentido de nuestras enmiendas.

Termino pidiéndole, señor Presidente, que, por favor, votemos separadamente los cuatro puntos de la Moción de Izquierda Unida. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señora Vázquez. Corresponde al Grupo Parlamentario Popular tomar la palabra, por tiempo máximo de quince minutos. Tiene la palabra el señor Vindel.

El Sr. **VINDEL LACALLE**: Gracias, señor Presidente. Señorías, antes de empezar a analizar las Resoluciones de la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, quiero puntualizar, igualmente que lo hizo el Consejero en su intervención en el Pleno del jueves pasado, que la política general en materia de infraestructuras de transporte aéreo es una competencia exclusivamente del Estado. No obstante, la preocupación sobre este tema, por parte de la Comunidad de Madrid, me lleva a analizar dicha Moción, punto por punto.

En la Resolución número 1, donde insta al Consejo de Gobierno a solicitar del Ministerio de Medio Ambiente la revisión de la declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barajas no es admisible, puesto que la Comunidad de Madrid ha estudiado detenidamente,

desde 1993, todos los problemas que conlleva dicha ampliación, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que beneficiaran a todos los madrileños.

Desde el punto de vista cronológico, y en relación con las repercusiones medioambientales que pudiera originar el proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barajas, deseo destacar las siguientes actuaciones: el 17 de agosto de 1995, entra en la Registro de la entonces Agencia de Medio Ambiente, una Memoria resumen de Luis Maestre; el 22 de septiembre de 1994, un estudio de Arturo Gonzalo; y el 31 de octubre de 1995, unas alegaciones de Ignacio Claver. Durante este período transcurrido ha habido tiempo y ocasión para poder manifestar su disconformidad con las declaraciones de impacto ambiental, manifestar objeciones, presentar propuestas, dar soluciones, etcétera; de la misma forma que se han recogido las alegaciones de numerosos organismos y colectivos.

En el apartado a), del punto 1, donde se dice que hay que realizar un estudio riguroso de las zonas y poblaciones afectadas, y la incidencia que conlleva la ampliación, hay que resaltar que la declaración de impacto ambiental lo contempla, destacando las restricciones para poder construir viviendas, arbitrariamente, como se hizo en el pasado.

Con relación al apartado b), en el que pide establecer un sistema de financiación de los costes externos, que aplique el principio de, quien contamina, paga, quiero decirle, señor Setién, que ya existen unas tasas, reflejadas en el apartado 2.2, de la Declaración de Impacto Ambiental, de 10 de abril del 96, que usted ha nombrado, que dice que para la financiación del aislamiento acústico de las viviendas, se creará un fondo para la financiación del Plan de Medidas Correctoras de Aislamiento Acústico de las Viviendas, que podrán proveerse a partir de las tasas aeroportuarias actualmente vigentes, con parte de la tasa o una nueva. Esta tasa se aplicará eventualmente a las compañías, en función de unos baremos, entre los que se contempla el tipo de aeronave y magnitud de su carga.

Como sabrá, señor Setién, para paliar los ruidos, se han tenido que modificar y aumentar sustancialmente en número de salidas normalizadas y restringidas, siendo éstas de 33 diferentes, para las pistas 15, 33 y 36, con objeto de evitar principalmente las poblaciones de Mejorada del Campo y San Fernando de Henares, además de otros núcleos urbanos, lo que lleva consigo numerosos cambios de rumbo, hasta alcanzar el nivel de vuelo deseado, lo que supone un mayor gasto de combustible, sobre todo por volar a baja altura, con el consiguiente perjuicio económico.

En el apartado c), que propone ampliar la Comisión de Vigilancia de Ruidos a los ayuntamientos afectados y a la FRAVM, no consideramos necesaria esta ampliación, por ser una Comisión muy técnica, la cual puede perder eficacia al aumentar el número de miembros, y estar ya representados los ayuntamientos y las asociaciones de vecinos en la Comisión de Gestión del Plan de Aislamiento Acústico.

En cuanto al apartado d), donde quiere prohibir las operaciones nocturnas de aterrizaje y despegue, tengo que decirle, señor Setién, primero, que un aeropuerto internacional no puede estar cerrado al tráfico durante toda la noche. He preguntado, y creo que el único que cierra es el de Zambia. Segundo, no obstante, como usted sabrá, existen restricciones en lo que respecta a despegues y aterrizajes, teniendo que efectuarse éstos en un determinado horario; además, están prohibidos los vuelos de entrenamiento; preferentemente se utilizará la pista 36, y está prohibido, salvo emergencia, el empleo de la reversa de frenado. Se podrían enumerar más prohibiciones y limitaciones, pero no quiero extenderme más. Por todo lo anteriormente expuesto, le adelanto que mi Grupo va a votar que no a esta Moción.

También votaremos que no a la enmienda del Grupo Socialista, a pesar de que entendemos que el fin es positivo y existen instrumentos legales en la Comunidad Autónoma de Madrid como para que la operación del proyecto de ampliación del Aeropuerto de Barajas se realice sin problemas. No hay necesidad de complicar más dicho proyecto, pues todo esto contribuiría a ralentizarlo y a alargarlo, siendo tan necesario para Madrid, y, además, como ha dicho el señor Setién, estamos hablando de problemas medioambientales y no de infraestructuras.

Con respecto a la Resolución número 2, en la que propone descartar, al margen de la pista proyectada, la construcción de nuevas pistas en dicho Aeropuerto, e instar al Gobierno de la Nación a pronunciarse en el mismo sentido, estableciendo en el futuro Plan Regional de Estrategia Territorial las medidas alternativas que en su caso correspondan, sobre este punto le adelanto que nuestro Grupo votará que no, ya que, aunque entendemos que no hay voluntad de construir nuevas pistas, no podemos hipotecarnos tan a largo plazo sin los necesarios estudios. No descartamos para el 2010 un nuevo aeropuerto, si se hace insuficiente, pero vamos a esperar a cómo se plantea el futuro Plan de Estrategia Territorial.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, entendemos que este debate tendrá que abrirse a instancias de la Administración competente, y abrir foros por abrir foros no conduce a nada; debemos dejar gobernar a las Administraciones. Por lo tanto, les repito que votaremos que no.

La Resolución número 3, en la que dice: Promover la máxima información y participación de los afectados, instando al Gobierno de la Nación a establecer canales eficaces de diálogo y negociación con los Ayuntamientos afectados, es una obviedad, puesto que está recogido, entre otros, en la declaración de impacto ambiental, ya que los representantes de los Ayuntamientos y asociaciones de vecinos participan en la comisión de gestión del Plan de Aislamiento Acústico. Por consiguiente, estamos de acuerdo, y mi Grupo votará que sí.

Por último, respecto a la cuarta Resolución, de exigir a las instituciones responsables el correcto funcionamiento de la red de medición de ruidos, con la aplicación del régimen de sanción a quienes contravengan las normativas de itinerario y contaminación, en términos disuasorios...

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): ¡Silencio!

El Sr. **VINDEL LACALLE**: Promoviendo el estudio de rutas alternativas de menor impacto, señor Setién, primero, la red de medición de ruidos lleva a cabo un seguimiento rádar de las trayectorias de salida y entrada al Aeropuerto, así como medición de niveles acústicos producidos por cada operación, mediante la red de sensores del sistema Silma. Este sistema funciona durante las 24 horas del día, de forma automática, disponiendo de los datos rádar y de los planes de vuelo, así como de la posición de las aeronaves en cada instante, para su identificación. Segundo, se emiten informes periódicos sobre el ruido, por Aena, en base a la red de medición que contienen esencialmente los niveles de ruidos registrados en el formato alfanumérico y gráfico, así como las actuaciones pormenorizadas por aeronave, vuelo y compañía. Actualmente, las transgresiones de la normativa se comunican a la compañía como señal de aviso, para, en un futuro, aplicarles las sanciones correspondientes en caso de reincidencia. Cuarto, sobre las rutas alternativas ya he indicado las 33 salidas diferentes que se han tenido que adoptar para paliar los ruidos, y, en consecuencia, se han instalado por este motivo nuevas ayudas a la navegación; sirva como ejemplo dos nuevos bores, mayor número de radares y un nuevo centro de control. Por tanto, mi

Grupo va a votar que no a esta Resolución, ya que está todo recogido en la declaración del impacto ambiental y otros documentos de Aena.

Para terminar, quiero resaltar la necesidad de que Madrid tiene que tener para el siglo XXI un gran aeropuerto internacional y transoceánico, para lo cual será necesario el esfuerzo de todos para encontrar las mejores soluciones, que satisfagan al conjunto de todos los ciudadanos, adoptando las medidas necesarias para el transporte previsto de 40 millones de pasajeros anuales. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Vindel. Señor Setién, ¿entendemos que no ha aceptado ninguna de las dos enmiendas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): No, señor Presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz): Gracias, señor Setién. Por lo tanto, de acuerdo también con la solicitud efectuada por la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en este debate, se votará punto por punto cada uno de los cuatro de la Moción presentada por su Grupo Parlamentario.

(*El señor Presidente se reincorpora a la sesión.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la Moción 926, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Vamos a votar los cuatro puntos de la Moción, al no haber sido aceptadas las enmiendas. Votamos el punto primero.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el punto por 14 votos a favor, 51 votos en contra y 30 abstenciones.*)

Votamos el punto segundo de la Moción.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el punto por 14 votos a favor, 51 votos en contra y 30 abstenciones.*)

Votamos el punto tercero de la Moción.

(*Efectuada la votación, quedó aprobado el punto por unanimidad.*)

Votamos el punto cuarto de la Moción.

(Efectuada la votación, quedó rechazado el punto por 44 votos a favor y 51 votos en contra.)

Gracias, Señorías.
Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Proposición de la Junta de Portavoces, a propuesta de la Mesa de la Cámara, al Pleno de la Asamblea, de tramitación en lectura única del Proyecto de Ley 1296.
PL. 1296 R. 4624 (IV).

La Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas del día 8 de octubre de 1996, han acordado la inclusión del Proyecto de Ley en la presente sesión plenaria, así como, a propuesta de la Mesa, proponer al Pleno de la Cámara la tramitación directamente y en lectura única de la iniciativa legislativa conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 del Reglamento de la Asamblea.

¿Acepta la Asamblea de Madrid la tramitación, en lectura única ante el Pleno, del Proyecto de Ley 1296, R. 4624, por el que se establece el régimen jurídico de las ayudas financieras íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Sección Garantía? Ruego, por favor, silencio, Señorías ¿Acepta el Pleno la tramitación en lectura única? *(Asentimiento.)* Se entiende aceptada por asentimiento. Pasamos al punto siguiente del Orden del Día.

Tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley 1296, R. 4624, por el que se establece el régimen jurídico de las ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola.
(IV).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 127.2 y 70.2 del Reglamento de la Asamblea, procede, en primer lugar, la presentación del Proyecto de Ley por el Consejo de Gobierno ¿Lo va a presentar? *(Asentimiento.)* El señor Consejero parece indicar que lo va a presentar brevemente. Tiene la palabra el Consejero de Hacienda, señor Beteta.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta. *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, como han podido observar a través de la Memoria adjunta al texto del Proyecto, que, por su simplicidad, merece ser aprobado a través de este trámite excepcional de procedimiento de

lectura única, se trata de exceptuar determinados pagos que se tienen que realizar, en el ámbito de agricultura, de la normativa de la Comunidad de Madrid en el ámbito de las subvenciones e igualmente en el ámbito de la intervención previa plena de legalidad, y su sustitución por el control financiero.

Como todos ustedes saben, estas ayudas se producen en un escaso período de tiempo, y deben de ser transmitidas a los agricultores, que son los destinatarios finales de la misma, con rapidez. La tramitación, que implicaría el cumplimiento de toda la legislación de control con la que nos hemos dotado esta Cámara, está totalmente reñida con la necesaria rapidez para que puedan llegar al destinatario final, es decir, al agricultor las ayudas.

Por otro lado, como ustedes conocen, esta normativa no está recogida dentro de las directivas de la Comunidad Europea, siendo unos controles adicionales y extraordinarios que considero positivos, con carácter general, pero que no pueden extenderse a esta actuación, y es por ello por lo que solicitamos, a través de este Proyecto, la excepción de estos determinados gastos para poder beneficiar con ello a la agricultura madrileña. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero de Hacienda. Procede abrir un turno a favor y otro en contra, en los que intervendrán los Grupos Parlamentarios que así lo soliciten, en intervenciones que no excedan de quince minutos. ¿Petición de turno a favor? *(La señora Fernández! Fontecha Torres pide la palabra.)* ¿Petición de turno en contra? *(Pausa.)* ¿Hay más turnos a favor? *(Pausa.)* Tiene la palabra la señora Fernández! Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ! FONTECHA TORRES** *(Desde los escaños.)*: Muchas gracias, señor Presidente. El Proyecto de Ley, por el que se establece el régimen jurídico de las ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el pasado 3 de octubre, tiene como objetivo el agilizar al máximo los procedimientos administrativos.

Como todos ustedes saben, la Unión Europea dedica casi el 70 por ciento de los fondos comunitarios a la política agrícola común. Por tanto, estas ayudas comunitarias, que tienen carácter extrapresupuestario, revisten una gran importancia, y al ser financiadas, en un cien por cien por Europa, es de lógica que vayan directamente a sus beneficiarios. Es por ello por lo que el Reglamento 128795,

establece la conveniencia de autorizar, por parte de cada uno de los Estados Miembros, el establecimiento de diferentes organismos pagadores en el ámbito autonómico.

Hasta ahora las Comunidades Autónomas gestionaban, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del CEGA, pagaba. A partir de ahora, el CEGA quedará como coordinador, y la Dirección General de Agricultura sera el responsable de los mandamientos de pago. También desaparece la intervención plena y previa del gasto, y se sustituye por un control financiero de carácter permanente, conforme a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Asimismo, Europa exige que haya una cuenta corriente única y exclusiva, y que los fondos no permanezcan más de 48 horas en dicha cuenta.

Se contempla la inspección, que se hará en torno a un 5 por ciento, por muestreo, y habrá considerables multas en caso de detectarse anomalías. Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, felicitamos al señor Consejero por esta Ley, que redundará en beneficio de los agricultores y los acercará más a la Administración. Nada más y muchas gracias. *(El señor Chazarra Montiel pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Fontecha. Tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista desea hacer constar que quiere intervenir en el turno de explicación de voto, en la tramitación de este Proyecto de Ley del Consejo de Gobierno. *(El señor Gilaberte Fernández pide la palabra.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Así se hará. Tiene la palabra el señor Gilaberte Fernández. Supongo que es para lo mismo que el señor Chazarra, pero debe constar en el Diario de Sesiones.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Aunque vamos a votar a favor del Proyecto de Ley, pero no en defensa del mismo, con algunas observaciones, solicitamos la intervención en la explicación de voto. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gilaberte. Tendrá su explicación de voto. Vamos a

proceder a la votación del Proyecto de Ley 12/1986, Registro 4624, por la que se establece el régimen jurídico de las ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, Sección Garantía.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Proyecto de Ley por unanimidad.)

Muchas gracias, Señorías. En turno de explicación de voto, tiene la palabra el señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. En el turno de explicación de voto, porque no me encontraba ni defendiendo ni estando en contra ! porque no lo estoy! , respecto al Proyecto de Ley que se presenta, del Fondo Europeo, donde, sin lugar a dudas ! independientemente de cómo se entró en la Comunidad Económica Europea en su momento, sobre todo el sector agrícola y ganadero! se han ido dando paso, quizá más lentos de lo necesario, en ir acercando cada día más a lo que son el conjunto de los ciudadanos, en este caso agricultores y ganaderos, el tema de la gestión, para que en etapas sucesivas, lo que en su momento se planteaba como algo que se hacía desde la Administración Central, desde donde se hacían las consideraciones pertinentes...

El Sr. **PRESIDENTE**: Guarden silencio, por favor, al abandonar la sala. Continúe, señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Yo creo que, hoy en día, es correcto que se plantee el acto físico del pago, del fondo en caja, se haga también desde la Comunidad Autónoma, estableciendo una relación, ya directa, con el conjunto de los beneficiarios de las ayudas que se plantean.

Hay un tema que se planteaba en el Reglamento 729/70, como dice la Memoria que se nos presenta, que no acabo de entender; desde hace años en su artículo 4 se preveía esa posibilidad de crear estos órganos ! dice que se intuía o se preveía! , pero quizá todo el mundo interpretó que, cuando decía que se podían crear otros organismos pagadores, se entendía que era sectorialmente, pero que seguía siendo de la Administración Central la que pagaba. Yo creo que habría que haber hecho una consulta al que reglamenta en Bruselas para plantearle qué quería decir, ya que es el que mejor lo sabe; no intuir esa situación, que ha sido objeto de otro Reglamento ! que, en definitiva, es el que determina los temas! , el 1287/1995, que ya

pone, negro sobre blanco, cuáles son las características, y por qué es conveniente plantearse esta situación y estos órganos con carácter regional. Es un tema que me preocupa, y siento que no esté el señor Consejero de Economía para decirle que es un problema de agenda ! estamos a seis días del plazo que se da! , porque el 16 de octubre cumple el año para que las Comunidades Autónomas puedan plantearse estos proyectos de ley que posibiliten tener el fondo.

En esta situación hay un tema que sí me gustaría comentar. El señor Beteta comentaba, sin lugar a dudas, el corto espacio de tiempo; el volumen de subvenciones que se solicita, como se dice en la propia Memoria, la agilidad que se tiene que tener sobre el trabajo de campo, aconsejan solicitar que se quite la intervención previa, que es algo que el Grupo Popular ha planteado como casi la segunda bandera en política hacendística; la primera era la bajada de los impuestos en Madrid, y la segunda era el tema de la intervención previa, como un elemento que garantizase a los ciudadanos que, verdaderamente, todos los gastos de esta Comunidad tenían el informe profesional de Intervención, que posibilitase que estuviesen en la partida adecuada, correctamente consignado, etcétera. Se hace un control diferente, y yo aplaudo lo de la intervención previa; pero, ni antes era demonizar la intervención previa, cuando no se hacía, ni ahora, cuando se hace una utilización diferente, podemos plantear que estamos en indefensión de control; ni antes estaba en indefensión de control ni creo que ahora, porque se haga esto, se va a estar en indefensión del control que se plantea de intervención.

Yo creo que son los problemas que se ha planteado siempre, y todavía me suenan en los oídos las palabras de multitud de intervenciones del Grupo Popular: en el 'Caso Atocha', las subvenciones a las entidades y asociaciones de vecinos, todos los fondos que se daban para proyectos, etcétera, donde se planteaba permanentemente que, no utilizar la intervención previa, aparecía como que políticamente se quería distraer la atención, y que no se contralase desde la Cámara. Sin embargo, cuando lo plantea el Gobierno del Grupo Popular, parece ser que son necesidades imperiosas de hacer mejor la gestión las que justifican ir a otro modelo. Yo aplaudo que sea ese modelo el que se plantea, y no hay ningún tipo de problema.

En cuanto al tema de todos los planteamientos que se hacen de las subvenciones, yo sé que, desde la Comunidad Autónoma de Madrid, no podemos

cambiar los objetos subvencionables; es de lamentar que no haya habido importantes avances. Antes se daba a los conservadores en vez de los productores; antes se daba a una serie de actividades, que no tenían que ver nada ni con la agricultura ni con la ganadería, sino con el destino final; hoy en día ya se introducen una serie de elementos subvencionables, que son más cercanos a lo que es el agricultor.

Ahora bien, si ustedes han mirado dentro de la Memoria los objetos subvencionables en Madrid, verán que hay un problema, y es que la gran cantidad, el gran monto económico que se subvenciona va a las grandes superficies y a los que tienen muchas cabezas, tanto de ovino como de caprino.

En este sentido, a una persona ! siempre se ha comentado! que tiene 20.000 cabras o 10.000 ovejas, muy poco tiene que necesitar esa persona de subvenciones de fondos europeos, que son fondos públicos. Sin embargo, a los que tienen una cabaña vacuna, o cualquier otra ganadera, de 25 ó 30 cabras, por ejemplo, es una situación en que de nada casi sirven las subvenciones que se planean. Igualmente que la dispersión que hay en los productos agrícolas, que, al no conseguir llegar al mínimo de hectáreas que se plantean como subvencionables, no están recibiendo esa subvención, con lo cual ! quizás no es responsabilidad de esta Cámara! habría que hacer una invitación a que se agrupasen, a que entrasen en cooperativas, que agrupasen tierras, que agrupasen ganado, para llegar a las cotas suficientes para recibir una subvención importante.

Eso será algo que habrá que discutir, porque si se ven los controles y las subvenciones que hay, no se tiene en cuenta que haya grandes poderíos económicos, tanto en materia de tierras y de explotaciones agrícolas como ganaderas, y sin embargo se le va a dar una subvención económica importante, cuando lo legítimo y lo lógico sería que a los que les está costando esfuerzos máximos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, silencio, Señorías. vaya concluyendo, señor Gilaberte.

El Sr. **GILABERTE FERNÁNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Como decía, esos esfuerzos máximos que les cuesta mantener su pequeña actuación, casi familiar, es el que, verdaderamente, para no sacrificar ese pequeño ganado o esas cabras, necesitaría mayores subvenciones.

Termino diciendo que me gustaría que se planteasen algunas cosas: que ni antes se trataba de hurtar el control, porque no había intervención previa

en algunos temas, dígame subvenciones o dígame algunas obras de carácter urgente; y tampoco, cuando se planteaba la intervención previa, era la panacea de todos los elementos de control. Siempre hay elementos que justifican la regla, y en este caso el Gobierno no ha dudado en ningún momento en plantearse suprimir la intervención previa por un modelo de fiscalización diferente. El voto ha sido a favor, y el comentario es que es muy tarde.

Me gustaría saber si el trámite que lleva, de aquí a la comunicación a la Comisión Estatal, va a dar tiempo para que podamos entrar en la consideración de que nos admitan la caja de pagos o, por el contrario, vamos a tener problemas y tendremos que esperar a aplicarlo para la cosecha, o para las producciones que se puedan hacer en el año 98, en lugar de en este año para el ejercicio que viene. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gilaberte. Tiene la palabra el señor Chazarra por tiempo de cinco minutos.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista tiene interés en manifestar cuales son, en la explicación de voto, los motivos que le han inducido al voto favorable, y algunas de las dudas y de las reservas que tiene y de las que espera que el Consejo de Gobierno tome nota y pueda resolver.

En primer lugar, el Proyecto de Ley que se nos presenta, por el que se establece el régimen jurídico de ayudas financiadas íntegramente por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola nos parece que es positivo, que puede ser interesante, y fundamentalmente que puede contribuir a agilizar que los agricultores y ganaderos perciban determinadas ayudas. Todo el Consejo de Gobierno, pero muy especialmente el señor Beteta, sabe que no están precisamente contentos con la acumulación de expedientes, o con el tiempo que transcurre entre la concesión de la subvención y el pago, por ejemplo, a algunos programas, especialmente, como las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, nuevos agricultores, que duermen un poco en el limbo antes de hacerse efectivo. De modo que si esto va a contribuir a agilizarlo, muy bienvenido sea.

No obstante, queríamos decirle que desde el Grupo Parlamentario Socialista nos gustaría que sean extremadamente diligentes en la aprobación del Reglamento que regule el órgano pagador, muy diligentes; si fuera posible, rapidísimamente, pero no

solamente el órgano pagador, sino el organismo de certificación y el de coordinación de fondos, Feoga! Garantía. Esto hay que hacerlo inmediatamente, porque si no, las prisas, señor Consejero, no son buenas. No se nos puede presentar esta ley, porque se echa encima el año, sin tener previstos los mecanismos que es necesario articular. Esto nos gustaría, desde luego, tenerlo a la mayor brevedad.

Nos parece bien que asuman ustedes responsabilidades a través de este órgano pagador, y que, en este contexto, aquellas ayudas fundamentales de la PAC lleguen con la diligencia precisa a los agricultores y ganaderos. No obstante, también quería comentarle, y ya el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho alusión a esto, es que podríamos decir, como Pablo Neruda, aquello de "Nosotros, los de entonces, ya no somos los mismos". Algo parece que hemos cambiado. Algunas cosas que decíamos antes ya no las decimos ahora, y decimos ahora algunas cosas que no decíamos antes. Me refiero lógicamente al hecho de que, en la ejecución de estas ayudas, se va a exceptuar el régimen de intervención previa.

¿Por qué razón el régimen de intervención previa en este caso se exceptúa y en otros no? Si es burocrático, contrario a la diligencia, y negativo para la agilización de los servicios, ¿por qué se exceptúa? Si no es así, ¿por qué se hace una excepción? Nos gustaría que en este caso se pusieran ustedes un poco de acuerdo, explicando qué razones justifican la excepcionalidad; si en esta ocasión es burocrática, y lo impide, por qué razón en otras no es así.

Finalmente, quería también exponerles que, dado que se va a gestionar la ejecución de dichas ayudas como operaciones extrapresupuestarias, y dada la transparencia con la que ustedes, sin duda, querrán mantener todos estos procesos, esperamos que, con una periodicidad mensual, la Cámara y los Grupos Parlamentarios tengan cumplida cuenta de estas operaciones, porque si no, no solamente habría que poner en entredicho algunas otras cosas, sino incluso también los tiempos. Pero, dado que he subido a la Tribuna para una explicación de voto afirmativo, me parece que con estas amistosas advertencias es suficiente. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Concluido el debate, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Eran las veinte horas y veintitrés minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Gestión Parlamentaria y Comisiones ! Sección de BOA y Publicaciones!
c&San Bernardo, 49 - 28015 ! MADRID Telf.: 532.57.00 Ext. 259

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 40.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre

2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.

3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.

4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
Ciudad: _____ Teléfono: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 Asamblea de Madrid